



PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

San Luis Potosí

Las leyes y disposiciones de la autoridad son obligatorias por el sólo hecho de ser publicadas en este Periódico.
"2011, Año del Bicentenario del natalicio de Ponciano Arriaga Leija"

AÑO XCIV SAN LUIS POTOSI, S.L.P. MARTES 20 DE DICIEMBRE DE 2011
EDICIÓN EXTRAORDINARIA

S U M A R I O

Poder Legislativo del Estado

Decreto 778.- Ley del Presupuesto de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2012.

Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Director:
C.P. OSCAR IVAN LEON CALVO

Poder Legislativo del Estado

Dr. Fernando Toranzo Fernández, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a sus habitantes sabed: Que el Congreso del Estado ha Decretado lo siguiente:

DECRETO 778

LA QUINCUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, DECRETA:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el marco de un contexto de incertidumbre financiera internacional, que influye en las condiciones económicas presentes a nivel nacional y estatal; y en apego a los lineamientos de política económica emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la propuesta sobre el monto, destino y distribución del egreso estatal para el Ejercicio Fiscal 2012, con el propósito de realizar una ejecución presupuestal responsable que permita dar viabilidad a los objetivos, compromisos y metas determinados en el Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015, así como a las acciones impulsadas por los poderes, Legislativo, y Judicial, en el marco de sus atribuciones, al tenor de lo presentado a continuación:

I. Marco de referencia económico.

Contexto Internacional

De acuerdo a recientes estudios y diagnósticos formulados por diversos organismos multilaterales, las perspectivas de la economía mundial en el corto y mediano plazo se perfilan con un alto grado de incertidumbre y fragilidad. El Fondo Monetario Internacional (FMI), apunta en su documento "Perspectivas de la economía mundial", que el crecimiento mundial se moderará en niveles de 4% hasta fines de 2012, un punto porcentual menos al crecimiento observado en 2010. Las proyecciones para 2011 y 2012 en las economías avanzadas oscilan en niveles de 1.6% y 1.9%.

Esta baja en el crecimiento de la economía mundial se explica por la confluencia de dos sucesos desfavorables; el primero de ellos, una recuperación mucho más lenta de las economías avanzadas registrada desde el comienzo de 2011. El segundo se relaciona con una marcada agudización de la incertidumbre fiscal y financiera, que ha sido particularmente pronunciada a partir del mes de agosto, principalmente en los países de la zona Euro. La combinación e interacción de estos sucesos deriva en una desaceleración del crecimiento económico, que había sido vigoroso en 2010, pero que se reduce para el presente año.

Bajo este contexto, el escenario económico mundial se encuentra en una nueva fase de incertidumbre. La actividad mundial es ahora más débil y desigual, observando en los últimos meses un drástico deterioro en la confianza del mercado debido a fragilidades estructurales no resueltas, y como efecto de las afectaciones que sufrió la economía internacional por el devastador terremoto ocurrido en Japón, y las inestabilidades internas que se presentaron en algunos países productores de petróleo.

Al mismo tiempo, en la economía estadounidense la transición de la demanda pública a la demanda privada se paralizó; la zona del euro sufrió graves trastornos financieros; los mercados mundiales experimentaron una venta masiva de activos riesgosos, y se observan crecientes indicios de efectos de derrame hacia la economía real. Los problemas estructurales que afrontan las economías avanzadas golpeadas por la crisis han resultado ser inesperadamente difíciles de corregir, y el proceso de elaborar y ejecutar reformas es aún más complicado. Por ende, las perspectivas para estas economías apuntan a una expansión ininterrumpida, pero débil y con sobresaltos.

Por lo que respecta al desempeño de las economías emergentes y en desarrollo, éste fue más o menos acorde a las proyecciones, con considerables variaciones entre las distintas regiones. La actividad comenzó a repuntar en las economías de Europa central y oriental y en los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) golpeados por la crisis; en el caso de estos últimos gracias a los elevados precios de las materias primas.

El fuerte aumento de los precios de las materias primas también se tradujo en mayores tasas de crecimiento en América Latina. En las economías en desarrollo de Asia, la actividad sufrió una modesta desaceleración como consecuencia de los

trastornos en la cadena de suministro mundial, y de los recortes de inventarios ante una demanda más incierta en las economías avanzadas. Por su parte, África subsahariana continuó expandiéndose con fuerza. Por el contrario, la actividad económica de la región de Oriente Medio y Norte de África (OMNA) sufrió las consecuencias del conflicto sociopolítico, aunque la abundancia de ingresos públicos estimuló las economías de los exportadores de petróleo.

Este panorama da como resultado la evolución variada de las economías avanzadas y las economías de mercados emergentes, situación que ha redundado en una actividad mundial inesperadamente débil a partir del segundo trimestre de 2011.

En este marco, para 2012 se vislumbran expectativas conservadoras en la evolución económica mundial:

- Entre las economías avanzadas, el crecimiento del PIB real de Estados Unidos aumentará muy gradualmente; según las proyecciones, de alrededor de 1% en el segundo trimestre de 2011, a niveles cercanos a 2% en 2012. Los factores que impulsaron la actividad de la zona Euro (especialmente en Alemania) durante el primer trimestre de 2011 perderán fuerza; la contracción de la demanda externa y las tensiones generadas por los trastornos financieros, principalmente en Grecia e Italia, repercutirán negativamente en la inversión y el consumo, afectando el crecimiento del PIB real que se mantendrá en niveles de 0.25% durante el resto de 2011, antes de aumentar paulatinamente a 1% en el transcurso del siguiente año.
- La economía japonesa se expandirá con vigor, según lo proyectado, durante el segundo semestre de 2011 y, en menor medida, el primer semestre de 2012, a medida que se recupere de los efectos generados por el terremoto y el tsunami.
- El crecimiento del PIB real de las economías emergentes y en desarrollo durante el segundo semestre de 2011 rondará 6.25% según las proyecciones, en comparación con el 7% observado en el primer semestre. En América Latina se prevé que el crecimiento se moderará a 4% en 2012, en comparación con el 6% registrado en 2010, motivado por la desaceleración en la demanda externa y por la aplicación de políticas macroeconómicas más restrictivas, situaciones que frenarán la vigorosa demanda interna. El crecimiento del PIB real de las economías emergentes y en desarrollo rondará el 6%.

Entorno Nacional

A pesar de la incertidumbre mundial, la economía mexicana prolongó su proceso de expansión, aunque a menor velocidad del pronosticado inicialmente, derivado de los riesgos inherentes al debilitamiento de la economía norteamericana, por lo que analistas del sector privado y del Gobierno Federal proyectan que el crecimiento del PIB de México a ritmo anual se modere en niveles de 3.5% a 3.8% al finalizar 2011.

En sintonía con la expansión productiva, durante los primeros nueve meses de 2011 se registró una generación continua de empleos formales. Para este periodo los afiliados permanentes y eventuales urbanos afiliados al IMSS sumaron poco más de 15.3 millones de personas, cifra que muestra un incremento de 3.9% en el número de asegurados respecto a diciembre de 2010. La generación de empleos formales ha cubierto todos los sectores de la actividad económica.

La tasa de desocupación nacional al cierre del tercer trimestre de 2011 se ubicó en 5.6% de la Población Económicamente Activa (PEA), ubicándose en el mismo nivel a la observada el mismo periodo de 2010.

Al mes de septiembre de 2011 la tasa de inflación anualizada fue de 3.14%, menor a la registrada al cierre del año anterior en 0.14 décimas de punto. Lo anterior debido principalmente a la desaparición del impacto de las modificaciones tributarias que entraron en vigor en 2010, y los bajos precios en algunos alimentos. Se estima que la inflación se ubicará alrededor de 3.0% al cierre del presente año.

A la par que los mercados financieros internacionales, durante este año han prevalecido episodios similares de volatilidad en los del país, incrementándose la frecuencia de estos periodos a partir del mes de septiembre; en contrapartida, se observa una tendencia a la baja en las tasas de interés de los bonos gubernamentales, principalmente por la disminución en los niveles de inflación y al favorable desempeño de la economía durante el mismo periodo.

En lo que respecta al tipo de cambio, a pesar de los periodos de volatilidad registrados a inicios de año, la tendencia del peso frente al dólar se vio orientada a la apreciación, racha que se vio interrumpida a partir del mes de septiembre cuando cerró a 13.45 pesos por dólar, mostrando una depreciación de 16.5% respecto a su nivel más bajo registrado en el mes de abril.

El precio promedio de referencia para la mezcla mexicana de petróleo se estima en 84.9 dólares por barril (dpb), y se anticipa que la plataforma de producción de petróleo se mantendrá en el mismo nivel propuesto para 2011, de 2.5 millones de barriles diarios. Al igual que el año anterior, permanecerá la elevada sensibilidad en el precio del hidrocarburo, y estará sujeta a la evolución económica global.

A pesar de la presencia de signos favorables en la economía nacional, la inestabilidad en las condiciones financieras internacionales obliga la consideración de estimaciones moderadas en los principales indicadores macroeconómicos, según el paquete económico 2012 presentado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) al H. Congreso de la

Unión, que alcanzarían los siguientes valores:

- Un crecimiento del PIB de 3.5%.
- Inflación de 3.0%.
- Precio promedio de la mezcla mexicana de petróleo de 84.9 dpb.
- Un déficit público de 0.2% del PIB (Sin inversión de PEMEX).
- 4.6% nominal promedio en la tasa de interés de CETES a 28 días.
- Tipo de cambio de 12.20 pesos por dólar (Nominal promedio).

En este contexto, como estrategia de gasto el Gobierno Federal pretende mantener la estabilidad económica y la responsabilidad fiscal, acelerar el desarrollo del mercado interno e impulsar la competitividad de la economía.

Entorno Local y estrategias previstas en materia presupuestal

Ante el escenario vislumbrado en la perspectiva a mediano plazo en el panorama económico nacional para 2012, se aprecia que dicha situación afectará al nivel de ingresos de la Federación, que muy probablemente influiría desfavorablemente en las participaciones que se envían a los estados, vía los distintos convenios de coordinación fiscal existentes.

Después de que nuestro Estado registró una tasa de crecimiento negativa al cierre de 2009, efecto de la crisis económica del año anterior, en 2010 se observó un crecimiento estimado en el PIB de 10.1%. Para el presente año se considera una moderación en la evolución del crecimiento Estatal que no es ajeno a la coyuntura económica prevaleciente. Se pronostica que esta situación se mantenga durante el transcurso de 2012.

En materia de distribución de la actividad económica, continúa el fuerte posicionamiento del sector Servicios con una participación estimada en el PIB estatal de 55.5% a precios corrientes al cierre de 2011, seguido por el sector manufacturero con el 40.5%, y el sector primario con 4.0%.

Respecto al empleo, el Estado tuvo una tasa de desocupación de 4.4% en diciembre de 2010, misma que continúa siendo menor a la observada en el ámbito nacional (5.4%). Al cierre del tercer trimestre de 2011 se ubica en 4.8%, menor en 8 décimas de punto al registrado para el mismo periodo en el país. Por otra parte, el número de trabajadores permanentes inscritos en el IMSS se incrementó 6.1% al cierre de septiembre de 2011 respecto al mismo periodo de 2010.

Se estima que el comercio exterior del Estado mantendrá su recuperación durante el ejercicio 2011, misma que se viene observando desde el cierre de 2009. Al finalizar el año se pronostica un monto en exportaciones totales superior a los 3.9 mil millones de dólares (mdd); y las importaciones se situarían en 4.3 mil mdd.

En materia de precios, el panorama registra al mes de septiembre que el índice inflacionario estatal se ubica 1.57 puntos por encima del nacional. La tasa acumulada al mes en cuestión es de 2.76% para San Luis Potosí, contra 1.19% en el país.

Por otra parte, información preliminar del Banco de México revela que los ingresos por remesas se mantienen por segundo año consecutivo en el 3% del total nacional al cierre de 2010. Al finalizar el tercer trimestre de 2011, se observa un crecimiento de 10.6% respecto al mismo periodo del año anterior. Dicha situación se dio a pesar de que continúa la baja actividad económica en aquellos sectores donde mayoritariamente se emplean nuestros connacionales en Estados Unidos.

A pesar de que existen signos de una recuperación económica en nuestro Estado a partir de inicios de 2010, ésta ha reducido su impulso en los últimos meses derivado de la creciente incertidumbre en el ámbito financiero internacional. Bajo este contexto, de materializarse los riesgos en las variables macroeconómicas en el ámbito mundial y nacional, para el próximo año se vislumbran potenciales afectaciones en el desempeño de los sectores manufacturero y servicios, situación que impactaría en la generación de empleo, y desde el ámbito externo, en la recepción de remesas para el Estado. Ambos factores podrían incidir sensiblemente en la desaceleración del crecimiento de nuestra economía.

Aunado a este escenario económico, el equilibrio de las finanzas estatales se ha visto afectado por una disminución de los recursos federales radicados al Estado, mismos que para 2011 presentaron reducciones importantes en comparación con los montos calendarizados por la SHCP; mientras que para el ejercicio fiscal 2012 presentan un modesto aumento.

En materia de gasto se han realizado importantes esfuerzos de contención y racionalización para reducir la carga operativa y favorecer la inversión pública; sin embargo, pese a los importantes ahorros obtenidos en rubros relacionados con materiales, suministros y servicios generales, se han tenido que enfrentar los incrementos en servicios personales vinculados con los rubros de, Educación; y Salud, cuyos procesos de federalización, aún inconclusos, afectan desfavorablemente a las finanzas públicas estatales. Del mismo modo, la problemática resultante de la inseguridad pública reclama mayores recursos financieros para cubrir las necesidades de una plantilla creciente para atender los retos del sector.

En tal sentido, para el Ejercicio 2012 se implementarán medidas específicas orientadas al fortalecimiento de los ingresos, tales como mejorar la eficiencia recaudatoria y modernizar los procesos para elevar la recaudación estatal, dentro de cuyo esquema se precisa, con base en la Ley de Hacienda del Estado, ampliar el objeto del impuesto estatal sobre tenencia de vehículos nuevos y de hasta diez años-modelo, aplicando una distribución similar a la que se venía ejerciendo en el caso del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos federal, transfiriendo el 20 por ciento del monto recaudado a los municipios, fortaleciendo con ello el abatimiento de sus rezagos. Por tanto, los ingresos recaudados por la hacienda estatal, mantendrán su carácter redistributivo, y fortalecerán la ejecución de las políticas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

En cuanto al gasto se deben profundizar y fortalecer las medidas orientadas a su contención y aumentar la calidad de su ejercicio, continuando con la implementación de mejoras en el proceso de planeación, programación y presupuestación, orientado al Presupuesto en Base a Resultados (PbR), optimizando los procesos relativos a la inversión pública en infraestructura; y, vigilar permanentemente el cumplimiento del acuerdo de austeridad y racionalidad del gasto público, entre otros.

En concordancia al modelo de Desarrollo Progresivo bajo el que se construyó el Plan Estatal de Desarrollo, el gasto público deberá privilegiar preferentemente la consolidación de las capacidades individuales y colectivas de la población, mediante el fortalecimiento de los sectores educativo y de salud, así como el incremento de sus capacidades productivas.

En este marco de referencia, la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2012, atiende a los principios de solidaridad y subsidiariedad, con la intención de que todas las fuerzas políticas, poderes y entidades del Estado, llevemos a cabo en un esfuerzo compartido, el firme propósito de promover la igualdad y equidad en nuestra sociedad.

LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO

Capítulo I Disposiciones Generales

ARTICULO 1°. El ejercicio presupuestal y el control de las erogaciones del Presupuesto de Egresos del Estado para el año 2012, se sujetarán a las disposiciones de esta Ley y sus Lineamientos; la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí y su Reglamento, y demás legislación aplicable.

ARTICULO 2°. Para efectos de la presente Ley se entenderá por:

I. Dependencias: las que señala la fracción I del artículo 3° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, incluyendo a sus respectivos órganos administrativos desconcentrados;

II. Entidades: las referidas en la fracción II del artículo 3° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, que son organismos descentralizados, empresas de participación estatal, y los fideicomisos públicos en los que el fideicomitente sea el Gobierno del Estado o alguna de sus dependencias o entidades de las señaladas en esta fracción, que de conformidad con las disposiciones aplicables sean consideradas entidades paraestatales y aquéllas que en fecha posterior a la publicación de la ley precitada, hubieran sido creadas mediante decreto legal correspondiente, bajo cualquiera de dichas caracterizaciones;

III. Titular del Ejecutivo: el Gobernador Constitucional del Estado;

IV. Comisión: la Comisión Gasto Financiamiento;

V. Secretaría: la Secretaría de Finanzas;

VI. Oficialía: la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo;

VII. Contraloría: la Contraloría General del Estado;

VIII. Presupuesto: el que a iniciativa del titular del Ejecutivo, apruebe el Honorable Congreso del Estado, para solventar, durante el periodo de un año, a partir del uno de enero y hasta el treinta y uno de diciembre de 2012, las actividades, obras y

servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias, entidades y organismos que en el propio Presupuesto se señalen, y que estará contenido en la presente Ley;

IX. Ley: la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio 2012;

X. Ley de Presupuesto: la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí;

XI. Ley de Planeación: la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y

XII. Organismos autónomos: son aquéllos creados por la Constitución que tienen autonomía orgánica, administrativa y de gestión; con independencia de sus decisiones, funcionamiento y organización; y cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propio.

ARTICULO 3°. La Secretaría tiene facultad para interpretar las disposiciones de la presente Ley para efectos administrativos, y establecer las medidas inherentes a su correcta aplicación; también para determinar lo conducente a efecto de estandarizar, racionalizar y ejercer un mejor control del gasto público estatal en las dependencias, entidades y demás ejecutores del gasto.

En los poderes, Legislativo, y Judicial, y en los organismos autónomos, estas facultades las tendrán los órganos que determinen las leyes que los regulan.

Capítulo II De las Erogaciones

ARTICULO 4°. Las erogaciones previstas en este Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2012, se sustentan conforme a la recaudación prevista en la Ley de Ingresos para el mismo ejercicio fiscal, y estarán supeditadas a su captación efectiva; importando la cantidad de \$28695'162,427 (Veintiocho mil seiscientos noventa y cinco millones ciento sesenta y dos mil cuatrocientos veintisiete pesos M.N.), con el propósito de dar viabilidad a las políticas públicas de esta administración gubernamental asentadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015, y sus programas derivados; así como a las relacionadas con las actividades inherentes a los poderes, Legislativo, y Judicial, y los propios municipios, en el marco de sus atribuciones, ello al tenor de los siguientes:

EJES DE DESARROLLO	MONTO
Política Social y Combate a la Pobreza	16066'468,739
Economía Competitiva y Generadora de Empleos	513'598,829
Desarrollo Regional Sustentable	993'353,633
Seguridad y Justicia	3035'383,683
Gobierno Eficiente, Transparente, Honesto y Austero	2240'721,786
Recursos Municipales (Ramos 28, 33, y Transferencias Estatales) y pago de deuda	5845'635,757
TOTAL	28695'162,427

ARTICULO 5°. El Poder Legislativo administrará y ejercerá su respectivo presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en la fracción X del artículo 57 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; la Ley de Presupuesto, y demás disposiciones aplicables. Las erogaciones previstas para el Poder Legislativo en el año 2012, importan la cantidad de \$227'840,771 (Doscientos veintisiete millones ochocientos cuarenta mil setecientos setenta y un pesos M.N.), incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación.

ARTICULO 6°. La Auditoría Superior del Estado, órgano autónomo del Congreso del Estado, contará con una asignación de \$126'000,000 (Ciento veintiséis millones de pesos M.N.), incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación.

ARTICULO 7°. El Poder Judicial administrará y ejercerá su respectivo presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; la Ley de Presupuesto, y demás disposiciones aplicables. Las erogaciones previstas para el Poder Judicial en el año 2012 importan la cantidad de \$636'198,048 (Seiscientos treinta y seis millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientos y ocho pesos M.N.), incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico, y demás

asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para la operación del propio Poder Judicial; del Consejo de la Judicatura; y del Tribunal Electoral.

ARTICULO 8°. Para cumplir con lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí y, en concordancia con las necesidades presupuestales derivadas de los actos electorales que se suscitarán en el ejercicio en cuestión, las erogaciones asignadas a las autoridades electorales y partidos políticos, incluidas las previsiones para incrementos salariales, prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social, y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$202'976,871 (Doscientos dos millones novecientos setenta y seis mil ochocientos setenta y un pesos M.N.) distribuidas conforme a lo siguiente: Consejo Estatal Electoral \$31'021,794 (Treinta y un millones veintiún mil setecientos noventa y cuatro pesos M.N.); financiamiento a partidos y agrupaciones políticas \$93'992,750 (Noventa y tres millones novecientos noventa y dos mil setecientos cincuenta pesos M.N.); proceso electoral 2012 \$77'962,327 (Setenta y siete millones novecientos sesenta y dos mil trescientos veintisiete pesos M.N.).

ARTICULO 9°. Las erogaciones destinadas a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social, y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$28'559,709 (Veintiocho millones quinientos cincuenta y nueve mil setecientos nueve pesos M.N.).

ARTICULO 10. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí tendrá una erogación prevista para el año 2012, que importa la cantidad de \$1723'648,328 (Un mil setecientos veintitrés millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos veintiocho pesos M.N.) en la que se incluye la aportación establecida en la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí en su artículo 11, y la aportación federal.

ARTICULO 11. Las erogaciones destinadas a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social, y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$15'694,662 (Quince millones seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y dos pesos M.N.).

ARTICULO 12. Los subsidios a las instituciones en materia de asistencia social, salud, educativas, y culturales, importan la cantidad de \$65'886,259 (Sesenta y cinco millones ochocientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta y nueve pesos M.N.), los cuales, para su otorgamiento deberán ser previamente autorizados por las coordinadoras de sector a que se refiere la Ley de Planeación, quienes deberán presentar a la Secretaría un informe que permita determinar la viabilidad de los recursos a otorgar a través del presupuesto.

ARTICULO 13. Este presupuesto prevé erogaciones de saneamiento financiero para el pago de deuda de la administración pública estatal, por un monto de \$416'161,620 (Cuatrocientos dieciséis millones ciento sesenta y un mil seiscientos veinte pesos M.N.).

ARTICULO 14. A fin de cumplimentar las disposiciones contenidas en el artículo 9° de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se establece una previsión presupuestal en un fondo de hasta \$1,000,000 (Un millón de pesos M.N.).

TITULO SEGUNDO DE LA EJECUCION Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PUBLICO

Capítulo I Del Ejercicio del Presupuesto

ARTICULO 15. Las dependencias y entidades, así como los poderes, Legislativo, y Judicial, y los organismos autónomos, no podrán ejercer los recursos del ejercicio anterior, recibidos pero no devengados, debiendo reintegrarlos a la Secretaría a más tardar el 31 de enero del 2012.

ARTICULO 16. Tratándose de capítulos de inversión, o de programas cuya normatividad de aplicación requiera que se rebase la asignación presupuestal aprobada, la Comisión, en el ámbito del Poder Ejecutivo del Estado, podrá autorizarla, siempre y cuando no se altere el equilibrio presupuestal.

Los recursos asignados a capítulos de inversión no son objeto de reducción para complementar erogaciones destinadas a los capítulos 1000, 2000, 3000, salvo que los mismos estén considerados en el expediente técnico de la obra o programa.

Los gastos indirectos sólo podrán ser ejercidos cuando el ejecutor del gasto presente el desglose pormenorizado a que se destinarán, y su liberación procederá con la proporcionalidad que guarde la ejecución de la obra o acción que los motiva.

ARTICULO 17. Si durante el transcurso del ejercicio existiera una reorientación en las prioridades estatales, o una disminución de recursos, la Secretaría, en coordinación con la entidad o dependencia ejecutora, podrá cancelar o modificar algunas de las obras o acciones del programa respectivo, siempre y cuando no presenten obligaciones contractuales con terceros o personas beneficiadas.

ARTICULO 18. Los recursos de inversión deberán atender preferentemente a la obra pública y su equipamiento, así como a todas aquellas acciones que otorguen un servicio público de atención a la población, en apego a las prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, y sus programas derivados, teniendo como herramienta el Banco de Proyectos Estatal.

Capítulo II

De las Modificaciones al Presupuesto

ARTICULO 19. No serán objeto de autorización las modificaciones a calendario que tengan por finalidad anticipar la disposición de los recursos presupuestados en el caso que no se cuente con suficiencia financiera.

Para el caso de transferencias entre cuentas se atenderán preferentemente aquellas que supongan un movimiento compensado de una cuenta con liquidez en el mismo mes tratándose de la naturaleza beneficiada tenga la misma disponibilidad en un mes futuro y sea factible su transferencia a la naturaleza afectada.

En la adecuación presupuestal de capítulos de inversión, la Secretaría considerará reducciones en un programa siempre y cuando se beneficie otro de mayor impacto social, aún y cuando su aplicación no corresponda al mismo ejecutor del gasto.

La Secretaría podrá determinar la procedencia de la adecuación presupuestal de los capítulos de inversión.

Cuando la modificación presupuestal se refiere a recursos de los estipulados en el artículo 6° de la Ley de Presupuesto, la Secretaría podrá autorizar ampliaciones líquidas hasta por el monto que el ejecutor del gasto solicitante respalde con el recibo oficial por concepto de "Otros ingresos", asignando el recurso mediante un número de obra.

ARTICULO 20. En el ámbito del Poder Ejecutivo, se podrá disponer de los saldos de los capítulos de gasto corriente y programas que no estuvieren agotados, ni comprometidos, a efecto de transferirlos para atender los ejes estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo 2009 – 2015. Si dichos ajustes al Presupuesto afectan naturalezas de gasto cuyo presupuesto esté comprometido mediante contrato, o se trate de gastos efectuados con documentación comprobatoria en tránsito, el ejecutor del gasto, después de aplicado el ajuste, cuenta con diez días naturales para solicitar a la Secretaría de Finanzas el reintegro de los recursos ajustados, anexando como soporte las copias simples de los documentos que prueban que los recursos están comprometidos.

En ningún caso será viable el reintegro presupuestal por periodos, importes y a naturalezas de gasto distintas a las que fueron objeto de ajuste.

No serán materia de ajuste presupuestal las naturalezas de gasto que de manera consensuada determinen como irreductibles la Secretaría, la Oficialía Mayor, y la Contraloría; sin embargo, cuando la dinámica del gasto en estas partidas genere economías, las mismas serán canalizadas a atender las necesidades planteadas en los ejes estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo.

Capítulo III

De los Servicios Personales

ARTICULO 21. La Oficialía es la instancia para atender los trámites relacionados con los recursos humanos de la Administración Pública, por lo que es responsable del análisis y, en su caso, de la validación o aprobación de los movimientos que origine cualquier asignación presupuestal, siempre y cuando no contravenga el escenario financiero previsto por la Secretaría, y no contribuya a generar un desequilibrio presupuestal.

Esta misma instancia deberá coordinar la operación de los mecanismos necesarios para eficientar la estructura orgánica de la Administración Central, de tal manera que se asegure su viabilidad presupuestal.

La Oficialía podrá emitir las disposiciones respectivas para promover el retiro voluntario de personal operativo, así como de mandos medios y superiores de las dependencias y entidades, previo acuerdo con la Secretaría, para garantizar la suficiencia presupuestal y financiera de esta medida.

ARTICULO 22. Las dependencias y entidades deberán abstenerse de cubrir gastos por concepto de contratación por obra o servicio determinado, salvo que se cumpla con los siguientes requisitos:

I. Que se encuentren previstos y su pago sea cubierto exclusivamente con el presupuesto correspondiente, de la propia dependencia, entidad o en el proyecto o programa específico. Las contrataciones que se realicen serán invariablemente de carácter temporal, y en el objeto de los contratos se señalará de manera clara y específica los servicios a realizar, así como la fecha de terminación del mismo; los que se originen a través de gastos indirectos se sujetarán a lo dispuesto en el Acuerdo Administrativo por el que se establecen las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Estatal;

II. Que los servicios que se pretendan contratar no puedan ser realizados por personal adscrito a la dependencia o entidad, salvo los casos debidamente justificados ante Oficialía, y

III. Que el monto mensual a cubrir a las personas físicas que se contraten, no rebase la remuneración ordinaria mensual que corresponda a la plaza presupuestaria o el puesto con el que guarde mayor semejanza.

ARTICULO 23. La Oficialía tendrá a su cargo implementar los mecanismos necesarios para no incrementar en el ejercicio 2012, la contratación de personas bajo la modalidad de Obra o Servicio Determinado.

Capítulo IV De los Fideicomisos

ARTICULO 24. La asignación de recursos al Fondo para el Desarrollo Turístico estará subordinada a la captación efectiva del impuesto por hospedaje; la correspondiente al Fondo para el Desarrollo Económico con base en la recaudación del impuesto sobre nómina; tanto éstos, como el Fondo Estatal para la Seguridad Pública, deben sujetarse a sus respectivas reglas de operación y sus órganos de autoridad deben mantener actualizado el programa detallado de las acciones que realizan en el ejercicio fiscal, equitativamente distribuidas en las regiones del Estado y validado por las áreas normativas del Gobierno. Tanto éstos como los demás fideicomisos en que participen dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, están obligados a presentar mensualmente sus estados financieros ante la Secretaría.

TITULO TERCERO DE LA INFORMACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL

Capítulo Unico De la Evaluación y Seguimiento del Presupuesto

ARTICULO 25. La evaluación del desempeño a que se refieren los artículos 65 y 67 de la Ley de Presupuesto, y 6 y 29 de la Ley de Planeación, se apegará a los principios de objetividad, independencia, imparcialidad y transparencia, bajo la coordinación de la Secretaría. Las dependencias y entidades responsables de los programas deberán observar lo siguiente:

I. Mejorar y mantener actualizadas las matrices de indicadores para resultados de los programas;

II. Reportar en los Sistemas que para el efecto disponga el Gobierno del Estado, los avances en las metas de indicadores;

III. Brindar las facilidades necesarias para evaluaciones externas;

IV. Estructurar programa de seguimiento de resultados derivados de las evaluaciones externas;

V. Cubrir el costo de las evaluaciones con sus propios presupuestos;

VI. Publicar en el portal de transparencia la matriz de indicadores correspondientes a los programas bajo su responsabilidad, y el resultado de las evaluaciones;

VII. Establecer mecanismos para innovar y modernizar el funcionamiento organizacional y el proceso de presupuesto y gasto público, y

VIII. Capacitar y coadyuvar a la especialización de los servidores públicos involucrados en las funciones de planeación, evaluación, coordinación de las políticas y programas, así como de programación y presupuesto, para impulsar mayor calidad en el gasto público, con fundamento en el presupuesto con base a resultados y la evaluación del desempeño.

ARTICULO 26. La Contraloría General del Estado, en el ámbito de sus funciones y atribuciones, en coordinación con las instancias que juzgue pertinentes, desarrollará un programa supervisor de obras estatal, que permita llevar a cabo la verificación física de obras públicas, asegurando su impacto social.

ARTICULO 27. La Secretaría suspenderá las ministraciones de los recursos cuando así lo solicite la Contraloría, como consecuencia de las irregularidades que ésta detecte en las revisiones que realice sobre la aplicación de los recursos, o por falta de información sobre el ejercicio de los mismos. Dicha suspensión surtirá efectos hasta en tanto la Contraloría notifique la debida solventación de las irregularidades.

ARTICULO 28. En la Cuenta Pública se incorporará un capítulo especial en el que informará de manera analítica sobre las transferencias y subsidios ejercidos, así como las cantidades ejercidas por concepto de "obras o acciones por ejecutar", pudiendo incluir proyecciones a futuro. Lo anterior aplicará en relación con las transferencias distintas a las contenidas en el capítulo 4000 del Presupuesto autorizado para el ejercicio, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto.

ARTICULO 29. Con el propósito de dar un mejor seguimiento a los recursos del Estado, las transferencias que se otorguen mediante el capítulo 4000, así como recursos del Ramo 33 que administren las dependencias y entidades, dichas instancias tienen obligación de presentar el estado financiero del mes inmediato anterior para la ministración del recurso en el siguiente mes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor a partir del uno de enero y concluirá sus efectos el treinta y uno de diciembre del año 2012, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este Decreto.

TERCERO. Las dependencias y entidades de la administración pública estatal, publicarán en el Periódico Oficial del Estado, las reglas de operación, normas, disposiciones y criterios que complementen esta Ley.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado y lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el Salón de Sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el catorce de diciembre de dos mil once.

Diputado Presidente: Xavier Azuara Zúñiga; Diputado Primer Secretario: José Luis Martínez Meléndez; Diputada Segunda Secretaria: Griselda Alvarez Oliveros. (Rúbricas).

Por tanto mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule a quienes corresponda.

D A D O en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil once.

El Gobernador Constitucional del Estado

Dr. Fernando Toranzo Fernández
(Rúbrica)

El Secretario General de Gobierno

Lic. Cándido Ochoa Rojas
(Rúbrica)

Anexo I de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, 2012	
PRESUPUESTO POR PODER	
Descripción	Importe Anual
SERVICIOS PERSONALES	5,618,947,014
OBRAS, ACCIONES Y TRANSFERENCIAS	23,076,215,413
PODER LEGISLATIVO	227,840,771
PODER JUDICIAL	636,198,048
PODER EJECUTIVO	20,115,297,024
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	9,945,299,251
ADMINISTRACION PUBLICA PARAESTATAL	3,433,110,225
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	1,262,594,512
INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CULTURALES CON SUBSIDIO	12,081,752
PARTICIPACION A MUNICIPIOS	5,429,474,137
INSTITUCIONES DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL CON SUBSIDIO	32,737,147
ORGANISMOS AUTONOMOS	2,096,879,570
TOTAL PRESUPUESTADO	28,695,162,427

Anexo II de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, 2012	
PRESUPUESTO POR CAPITULO, PODER Y DEPENDENCIA	
Descripción	Importe Anual
SERVICIOS PERSONALES	5,618,947,014
CONGRESO DEL ESTADO	227,840,771
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	636,198,048
PODER EJECUTIVO	9,945,299,251
DESPACHO DEL EJECUTIVO	27,933,765
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,845,503
SERVICIOS GENERALES	24,088,263
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	152,180,773
MATERIALES Y SUMINISTROS	50,735,043
SERVICIOS GENERALES	87,305,730
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,140,000
INVERSION FINANCIERA Y OTRAS PROVISIONES	1,000,000
SECRETARIA DE FINANZAS	800,915,329
MATERIALES Y SUMINISTROS	28,923,177

SERVICIOS GENERALES	95,978,880
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	50,827,549
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,000,000
INVERSION PUBLICA	189,024,102
DEUDA PUBLICA	416,161,620
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL	170,323,001
MATERIALES Y SUMINISTROS	996,280
SERVICIOS GENERALES	3,134,887
INVERSION PUBLICA	166,191,835
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS	4,176,019
MATERIALES Y SUMINISTROS	835,415
SERVICIOS GENERALES	3,340,604
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	49,795,797
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,060,350
SERVICIOS GENERALES	4,351,891
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	44,383,556
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRAULICOS	42,481,614
MATERIALES Y SUMINISTROS	827,373
SERVICIOS GENERALES	6,654,240
INVERSION PUBLICA	35,000,000
SECRETARIA DE ECOLOGIA Y GESTION AMBIENTAL	2,679,772
MATERIALES Y SUMINISTROS	447,394
SERVICIOS GENERALES	2,232,377
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR	23,748,515
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,773,808
SERVICIOS GENERALES	9,406,084
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,568,624
OFICIALIA MAYOR	56,699,625
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,100,921
SERVICIOS GENERALES	50,558,704
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	40,000
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	49,400,188
MATERIALES Y SUMINISTROS	24,422,518
SERVICIOS GENERALES	24,977,670
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	7,150,942
MATERIALES Y SUMINISTROS	878,984
SERVICIOS GENERALES	6,271,958
SECRETARIA DE EDUCACION	8,057,338,501
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,057,338,501
COORDINACION GENERAL DE DEFENSORIA SOCIAL	1,997,434
MATERIALES Y SUMINISTROS	428,373
SERVICIOS GENERALES	1,569,062
SECRETARIA TECNICA DEL GABINETE	1,674,938
MATERIALES Y SUMINISTROS	247,263
SERVICIOS GENERALES	1,427,675
COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	33,340,455
MATERIALES Y SUMINISTROS	704,834
SERVICIOS GENERALES	32,635,621
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	2,922,221
MATERIALES Y SUMINISTROS	706,849
SERVICIOS GENERALES	2,215,372
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	67,851,421
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,399,408
SERVICIOS GENERALES	5,500,375
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (1)	60,951,638
SECRETARIA DE TURISMO	2,568,546
MATERIALES Y SUMINISTROS	366,784
SERVICIOS GENERALES	2,124,512

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	77,250
SECRETARIA DE CULTURA	29,360,111
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,728,807
SERVICIOS GENERALES	7,677,304
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,954,000
COORDINACION ESTATAL PARA LA ATENCION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	955,162
MATERIALES Y SUMINISTROS	140,690
SERVICIOS GENERALES	814,472
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	359,805,123
MATERIALES Y SUMINISTROS	66,963,848
SERVICIOS GENERALES	24,575,615
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	268,265,660
ADMINISTRACION PUBLICA PARA ESTATAL	3,433,110,225
C.E.C.U.R.T. PROF. "CARLOS JONGUITUD BARRIOS"	6,516,858
C.E.C.U.R.T. II	1,665,822
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS	3,331,386
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	199,522,001
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	194,524,062
INVERSION PUBLICA	4,997,939
ARCHIVO HISTORICO DEL ESTADO "LIC. ANTONIO ROCHA"	739,476
COMISION ESTATAL DEL AGUA	390,090,172
COORDINACION ESTATAL PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	740,722
CONSEJO ESTATAL DE POBLACION	495,494
INSTITUTO POTOSINO DEL DEPORTE	31,799,422
CONSEJO POTOSINO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	7,338,498
PROMOTORA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	3,168,074
INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA	2,148,674
INSTITUTO DE LAS MUJERES, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	763,222
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI	2,760,785,644
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,695,311,889
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,065,473,755
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	1,426,346
INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD	2,723,092
INSTITUTO ESTATAL DE CIEGOS	2,182,152
CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO	467,125
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO	5,199,859
FONDO TURISTICO	12,006,186
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	1,262,594,512
DELEGACION DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	7,169,236
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	305,387
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE SAN LUIS	25,214,362
CONSEJO CONSULTIVO DEL CENTRO HISTORICO	361,385
ASILO PARA ANCIANOS DR. NICOLAS AGUILAR	24,841,148
INSTITUTO DE REINTEGRACION SOCIAL ROSARIO CASTELLANOS	7,663,524
COLEGIO DE BACHILLERES	441,714,067
INSTITUTO DE REINTEGRACION SOCIAL RAFAEL NIETO	10,605,448
CASA CUNA MARGARITA MAZA DE JUAREZ	12,839,176
INSTITUTO TEMAZCALLI, PREVENCION Y REHABILITACION	39,869,594
SISTEMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	4,534,864
INSTITUTO POTOSINO DE BELLAS ARTES	15,389,830
MUSEO DEL VIRREINATO	926,216
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS	58,249,143
COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	81,588,846
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE EBANO	3,385,816
INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	44,877,875
INSTITUTO TECNOLOGICO DE TAMAZUNCHALE	7,725,573

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	52,228,771
FIDEICOMISO FONDEN	10,000,000
CENTRO CULTURAL REAL DE CATORCE	324,299
MUSEO DEL FERROCARRIL	3,253,120
MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO	2,854,898
LABERINTO DE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES	28,726,134
CENTRO DE LAS ARTES DE SAN LUIS POTOSÍ	17,686,140
MUSEO FRANCISCO COSSIO	893,889
MUSEO FEDERICO SILVA, ESCULTURA CONTEMPORÁNEA	3,252,330
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYTE)	145,496,387
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE RIOVERDE	18,867,911
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SAN LUIS POTOSÍ	184,813,395
COLEGIO DE SAN LUIS	1,654,695
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN LUIS POTOSÍ	5,281,053
INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CULTURALES CON SUBSIDIO	12,081,752
MUSEO REGIONAL POTOSINO	1,322,439
MUSEO REGIONAL HUASTECO, A.C.	370,052
CENTRO CULTURAL REAL DE CATORCE	270,000
PENTATHLON DEPORTIVO MILITARIZADO UNIVERSITARIO, A.C.	35,812
INSTITUTO MATEHUALENSE DE BELLAS ARTES	288,400
CASA DE CULTURA XOCHIPILLI" CARDENAS"	208,381
COLEGIO EDUCATIVO DE CIENCIAS, CULTURA Y SERVICIOS PROFESIONALES, A.C.	141,555
CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	1,265,237
ESTANCIA DESARROLLO Y BIENESTAR INFANTIL SUTSGE	1,676,325
ASOCIACION PRODEFENSA PATRIMONIO HISTORICO	51,803
RELIGIOSAS DE LA CRUZ DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS EN MEXICO, A.R.	210,000
CASA DE CULTURA DE LA COLONIA JACARANDAS	47,694
MUSEO DE LAS TRADICIONES POTOSINAS, A.C.	189,000
INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACION CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C. (IPICYT)	5,105,054
BENEMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO	400,000
IMPULSORA DE LA MÚSICA DE CHARCAS SLP, A.C.	100,000
PROMOCION DEPORTIVA, A.C.	80,000
CENTRO POTOSINO DE INTERCAMBIO Y APOYO CULTURAL, A.C.	200,000
PATRONATO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE SAN LUIS	120,000
PARTICIPACION A MUNICIPIOS	5,429,474,137
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,836,656
SERVICIOS GENERALES	14,933,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	134,378,684
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	5,278,325,797
INSTITUCIONES DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL CON SUBSIDIO	32,737,147
ASILO DE ANCIANOS SAN MARTIN DE PORRES, A.C.	300,000
CASA HOGAR DEL ANCIANO SAN NICOLAS TOLENTINO DE CARDENAS SLP AC	140,000
CABRAL OBREGON, A.C. ASILO MONTES DE OCA	200,000
FUNDACION ASILO GABRIEL AGUIRRE, S.C.	66,878
ESCUELA DEL NIÑO OBRERO, A.C.	21,302
ASILO INFANTIL JOSEFINO, A.C.	235,933
CASA HOGAR DEL MAESTRO, A.C.	100,000
CASA HOGAR VALLADO, A.C.	110,000
HEMOFILIA POTOSINA, A.C.	110,000
CENTRO EDUCATIVO EN APOYO AL ESPECTRO AUTISTA, A.C.	110,000
CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL	74,867
H. CUERPO DE BOMBEROS DE TAMAZUNCHALE	515,000
CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION ESTATAL, I.A.P.	3,713,861
CRUZ ROJA DELEGACION MATEHUALA, I.A.P.	678,807
COMITE PRO-CUERPO DE BOMBEROS DE SAN LUIS, A.C.	4,120,000

HOSPITAL SAN ANTONIO, A.C.	126,810
CENTRO DOWN MARUSITA (VALLES)	200,000
ASOCIACION POTOSINA PRO-PARALITICO CEREBRAL, APAC	729,115
CENTRO ORIENTACION Y DESARROLLO INFANTIL CODI	254,000
INSTITUCION POTOSINA PRO-EDUCACION ESPECIALIZADA, A.C. RAFAELA ARGANIZ	200,000
PROMOCION SOCIAL INTEGRAL, A.C. COLONIA JUVENIL	400,000
PATRONATO DE ENFERMEDADES NEUROLOGICAS, A.C.	407,057
RAZON POR LA VIDA, A.C.	90,000
FUNDACION MICHOU Y MAU, I.A.P.	297,503
ASOCIACION JUVENIL DE AYUDA AL NIÑO Y AL DISCAPACITADO, A.C.	1,138,800
FACTOR OBRERO, A.C.	400,000
VIDA DIGNA	110,000
DIRUVI, A.C.	110,000
H. CUERPO DE BOMBEROS CD. FERNANDEZ	150,000
H. CUERPO DE BOMBEROS Y SERVICIOS SOCIALES DE LA HUASTECA, A.C.	1,030,000
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MATEHUALA, A.C.	1,138,800
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIOVERDE, A.C.	679,800
CENTRO DE ATENCION MULTIPLE HELLEN KELLER""	192,691
CASA DON BOSCO, A.C.	500,000
CENTRO DE ESTUDIOS DE PROMOCION SOCIAL, CARITAS, A.C.	78,000
ASOCIACION MEXICANA DE DIABETES EN S.L.P.	237,890
CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION LOCAL RIOVERDE, S.L.P. I.A.P.	515,000
CASA HOGAR DE LA DIVINA PROVIDENCIA, A.C.	218,082
COMITE PRO-CUERPO DE BOMBEROS DE EBANO, A.C.	78,019
CABRAL OBREGON, A.C. RESIDENCIA SAN VICENTE PAUL	315,000
CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CHARCAS	232,167
HOGAR DE LA TERCERA EDAD, SAN NICOLAS TOLENTINO, A.C. TIERRA NUEVA	261,900
CENTRO DE TERAPIA INFANTIL Y DE EDUCACION ESPECIAL, A.C. C.E.T.I.E.E.	181,913
CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CARDENAS, I.A.P.	182,600
DISTROFIA MUSCULAR PROGRESIVA AVE SIN VUELO, A.C.	184,800
HOGAR DEL ANCIANO JESUS DE LA MISERICORDIA, A.C.	366,800
FUNDACION BAROCA, A.C.	200,000
FAMILIAS EN MOVIMIENTO PRO-EDUCACION NIÑOS DOWN, A.C. FAME""	60,638
SERVICIO DE AYUDA INTEGRAL, A.C.	400,000
ANIMOS NOVANDI, A.C.	350,638
SE MI GUIA, A.C.	350,000
PATRONATO PRO-PACIENTE ONCOLOGICO DE SAN LUIS, A.C.	1,703,363
VUELO DE PAJAROS VENCEJO, A.C.	200,000
CRUZ ROJA DELEGACION EL NARANJO	115,829
CRUZ ROJA DELEGACION CIUDAD DEL MAIZ	81,761
CRUZ ROJA DELEGACION VILLA DE REYES	136,269
ASOCIACION DE FE Y ESPERANZA PARA VICTIMAS DEL DELITO CHRISTIAN, A.C.	104,000
URGENCIAS A.B.C., A.C.	67,843
NUESTROS NIÑOS DE SAN LUIS, A.C.	240,000
DELEGACION ESTATAL DE LA CRUZ ROJA	805,636
MERCADO SAN LUIS 400	1,954,584
NUEVO HORIZONTE CREADORES DISCAPACITADOS CON PARALISIS CEREBRAL, A.C.	76,403
CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD VALLES	961,000
CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION TAMUIN	182,600
ABRAZA UNA ESPERANZA, A.C.	303,188
CLUB ESPIRITU SANTO, A.C. CESAC	150,000
OTRA OPORTUNIDAD A.C.	500,000
COMEDOR COMUNITARIO DEL ALTIPLANO, A.C.	100,000
ITSKOATL DEL BAJIO	190,000
AUTONOMIA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	300,000
AMANC	500,000
ORGANIZACIÓN DE ASESORES PROFESIONALES, A.C.	200,000
ASOCIACION POTOSINA EN PRO DEL DEFICIENTE MENTAL, APPDEMAC	100,000

CUAYALAB, A.C.	150,000
JUVENTUD POTOSINA EN BUSCA DE UN MEJOR FUTURO, A.C.	300,000
COLEGIO DENTAL POTOSINO, A.C.	150,000
CLUB DE NIÑOS Y NIÑAS DE SAN LUIS, A.C.	50,000
CINERGIA	100,000
RINO Q	150,000
ORGANISMOS AUTONOMOS	2,096,879,570
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA	202,976,871
COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	28,559,709
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI	1,723,648,328
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO	126,000,000
COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	15,694,662
TOTAL PRESUPUESTADO	28,695,162,427
(1) INCLUYE 150,000 CORRESPONDIENTE A LAS BECAS FIDEL VELAZQUEZ	

Anexo III de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, 2012	
PRESUPUESTO POR ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS	
Descripción	Importe Anual
RECURSOS PROPIOS	8,913,515,861
SERVICIOS PERSONALES	5,617,040,543
MATERIALES Y SUMINISTROS	199,370,277
SERVICIOS GENERALES	426,251,611
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,610,008,421
INVERSION PUBLICA	52,004,125
INVERSION FINANCIERA Y OTRAS PROVISIONES	1,000,000
DEUDA PUBLICA	7,840,885
INGRESOS PROPIOS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	385,079,810
SERVICIOS PERSONALES	1,906,471
SERVICIOS GENERALES	100,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	383,073,339
RECURSOS FEDERALES Y APORTACIONES A CONVENIOS	6,038,783,676
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,438,407,342
PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS	2,600,376,334
RAMO 33	13,357,783,080
FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)	7,774,170,609
APORTACIONES PARA EL SERVICIO DE SALUD (FASSA)	1,362,518,410
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL ESTADO (FISE)	209,975,420
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPAL (FISM)	1,522,495,040
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FFM)	1,155,454,423
FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES (FAM)	168,320,508
CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA	156,354,620
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA (FAETA)	63,425,723
FONDO DE APORTACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)	210,265,660
EDUCACIÓN PARA ADULTOS (FAM)	102,992,272
EDUCACIÓN PARA ADULTOS (FAETA)	58,249,143
INVERSIÓN PÚBLICA (FAFEF)	209,024,102
SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA (FAFEF)	364,537,150
TOTAL PRESUPUESTADO	28,695,162,427

Anexo IV de Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, 2012	
PRESUPUESTO POR EJE RECTOR DEL DESARROLLO	
Eje de Desarrollo	Importe Anual
POLITICA SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA	16,066,468,739
ECONOMIA COMPETITIVA Y GENERADORA DE EMPLEOS	513,598,829
DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE	993,353,633
SEGURIDAD Y JUSTICIA	3,035,383,683
GOBIERNO EFICIENTE, TRANSPARENTE, HONESTO Y AUSTERO	2,240,721,786
RECURSOS MUNICIPALES (RAMO 28, 33 Y TRANSFERENCIAS ESTATALES)	5,429,474,137
PAGO DE DEUDA	416,161,620
TOTAL PRESUPUESTADO	28,695,162,427

ANEXO V

De la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2012

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 2012

I. Presentación

El Sistema Estatal de Planeación en las etapas de programación y presupuestación contempla como uno de sus instrumentos el “**Clasificador por Objeto del Gasto**”, que tiene como finalidad identificar los diferentes rubros para la asignación y aplicación del gasto público. En este sentido la Secretaría de Finanzas en el marco de sus atribuciones y considerando las responsabilidades y actividades de una gestión pública orientada a la promoción del desarrollo social y económico del estado y, en particular, a la satisfacción de los ciudadanos en las regiones del estado, presenta la actualización al Clasificador que tendrá vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, incorporando un nuevo orden emanado tanto de las directrices estipuladas en la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, como las que provienen de los acuerdos de Coordinación Fiscal para armonizar, en los términos de la Ley de Contabilidad Gubernamental, los instrumentos de clasificación y registro del gasto público, que permite transparentar tanto el origen como el destino de los recursos públicos.

El **Clasificador por Objeto del Gasto** identifica los rubros de gasto corriente y de inversión, apoyándose en una estructura que clasifica el egreso en diferentes niveles que corresponden a capítulos, conceptos y naturalezas de gasto; elementos que coadyuvan por un lado, en la asignación de recursos financieros a programas acordes a la operación de las dependencias y entidades de la Administración Pública; y por el otro, promueve una ordenada aplicación del gasto público.

Este instrumento adquiere una mayor relevancia en el proceso de planeación-programación-presupuestación-evaluación, como una importante herramienta que permite realizar con efectividad las tareas de asignación, seguimiento, y control del gasto público, actividades sustantivas en la evaluación del desempeño de la administración pública y en el cumplimiento de

los objetivos y metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2009 -2015.

Para cumplir con los propósitos anteriores, el **Clasificador por Objeto del Gasto** se orienta a homogeneizar, entre los responsables del ejercicio del gasto público, los criterios que soportan las actividades presupuestales y de registro de la aplicación de los recursos, logrando coherencia entre el objetivo y ejercicio del egreso. Es importante señalar que el correcto registro del gasto, permite en el futuro su comparación histórica a diferentes niveles de análisis: por poder, dependencia, entidad y unidad responsable; así como por concepto, capítulo, y naturaleza; y por los efectos del gasto, por ejemplo, los capítulos de gasto corriente o de los capítulos de inversión, elementos importantes para incrementar la racionalidad, transparencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos.

El Clasificador responde a las necesidades de orden administrativo y operacional de las dependencias y entidades que conforman la administración pública estatal, asimismo atiende los requerimientos de la Contabilidad Gubernamental facilitando las actividades de auditoría y fiscalización en la administración de los recursos, con lo que se asegura oportunidad y confiabilidad en los resultados que se reportan en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.

II. Fundamento Legal

El Clasificador por Objeto del Gasto encuentra su sustento jurídico en los siguientes ordenamientos:

- La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí;
- Ley del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de San Luis Potosí;
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí;
- Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí;
- Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí;
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de San Luis Potosí;
- Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí;
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí;
- Ley de Deuda Pública del Estado de San Luis Potosí.

Así como en los referentes federales como:

- Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento;
- Ley Federal de Coordinación Fiscal;
- Ley Federal de Adquisiciones y su Reglamento;
- Ley Federal de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; y,
- Acuerdos y decretos por los que se autorizan lineamientos o reglas de operación para los diferentes fondos que componen el gasto federalizado para las Entidades Federativas y el Distrito Federal.

III. Definición y Funciones del Clasificador

El **Clasificador por Objeto del Gasto** es el documento que agrupa, clasifica y ordena coherentemente por capítulo, concepto y naturaleza de gasto las erogaciones que realizan las dependencias y entidades de la administración pública estatal, en el marco de las funciones y atribuciones que la Ley Orgánica les otorga a fin de cumplir con los objetivos y metas de conformidad con las estrategias y prioridades del desarrollo económico y social de la entidad.

El Clasificador tiene entre sus funciones identificar con claridad la demanda gubernamental de recursos por tipo de gasto: servicios personales, materiales, financieros y de servicios, tanto nacionales como extranjeros, necesarios para el cumplimiento de sus actividades programables; agrupar el tipo de gasto a nivel de programa en relación a sus objetivos; y facilitar la asignación presupuestal de acuerdo a los principios de racionalidad, austeridad, transparencia y uso eficiente del recurso público. Estas funciones del clasificador lo hacen un instrumento indispensable en el proceso de presupuestación que permite un mejor seguimiento y control del ejercicio, así como de utilidad en las etapas de análisis y evaluación del gasto público.

De esta manera, la clasificación por objeto del gasto constituye un nomenclador de los bienes y servicios necesarios para la función pública, así como de otras erogaciones que el gobierno requiere hacer y que permite el registro claro y detallado de las cuentas presupuestales. Su papel consiste en proporcionar el código, nombre y descripción de los renglones de gasto, para su adecuada identificación a través de los elementos que la conforman: capítulo y concepto, mismos que se definen como a continuación se indica:

- **Capítulo:** Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- **Concepto:** Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.
- **Partida:** Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de:
 - Partida Genérica
 - Partida Específica

IV. Objetivos del Clasificador por Objeto del Gasto

El Clasificador como instrumento permite establecer la relación entre los fines y propósitos de la gestión gubernamental, los requerimientos de los órganos, dependencias y entidades que integran la administración pública y las instituciones bajo presupuesto, con los principios y normas que rigen la planeación financiera y presupuestal. Para agilizar y hacer más efectivo este proceso, necesario en todos los gobiernos, el clasificador tiene los siguientes objetivos:

- **De la Planeación Financiera.** Definir los grandes agregados del gasto público a través de los capítulos respectivos, lo que facilita la toma de decisiones en materia de política pública, económica y fiscal.
- **De la Programación.** Determinar la asignación presupuestal a través de los diferentes conceptos y partidas de gasto a las prioridades del desarrollo social y económico de la entidad, lo que permite el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas estatales.
- **De la Presupuestación.** Identificar con claridad, precisión y detalle las partidas, así como facilitar la cuantificación financiera de los recursos utilizados.
- **De la Administración Presupuestaria.** Apoyar la correcta aplicación de las normas, lineamientos y procedimientos en la autorización, supervisión y fiscalización en el ejercicio del gasto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
- **De la Contabilidad Gubernamental.** Identificar las transacciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, con base en el orden existente en los registros contables de cada una y a través de la información clara y precisa que requiere el análisis de la contabilidad gubernamental, para la formulación de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.
- **De la Auditoría y Fiscalización del Presupuesto.** Facilitar las tareas de auditoría y fiscalización que realiza la autoridad competente de conformidad a la norma vigente.
- **Del Análisis Económico.** Permitir el análisis del gasto público de acuerdo a su naturaleza, así como los efectos económicos de las actividades del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la incidencia del gasto gubernamental sobre los agregados macroeconómicos, tales como: la renta estatal, el empleo, la formación bruta de capital, la distribución del ingreso, etc.
- **De evaluación.** Mediante informes de seguimiento que permitan evaluar las metas de desarrollo planteadas en el Plan Estatal y ponderar de manera integral el desempeño presupuestal de la administración pública estatal.

V. Principios Generales del Clasificador por Objeto del Gasto

El Clasificador se sujetará a los siguientes principios:

- **De Universalidad.** Los capítulos, conceptos y naturalezas de gasto definidos en la estructura del Clasificador son de carácter universal y de aplicación general en lo referente a la información presupuestal, por lo que las aclaraciones y diferendos relativos a las interpretaciones por erogaciones derivados de recursos públicos se ajustarán a los criterios generales y definiciones establecidas en este documento.
- **De Obligatoriedad.** Para las dependencias de la Administración Pública Estatal e Instituciones bajo presupuesto, es obligatorio que el registro de sus erogaciones y el control detallado de su presupuesto autorizado, se realice de conformidad a lo establecido en el Clasificador, en lo referente a las naturalezas contenidas en todos y cada uno de los capítulos y conceptos. El carácter obligatorio del Clasificador permite una mayor efectividad en las tareas de presupuestación, seguimiento, control y evaluación del ejercicio presupuestal, así como serán la base para las interpretaciones en las tareas de auditoría y fiscalización del gasto público.
- **De Homogeneidad.** Los organismos públicos y privados que reciben asignación presupuestal de recursos financieros estatales, independientemente de su contabilidad, cuando así lo requieran las instancias normativas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, deberán presentar la información referente al origen y aplicación de los recursos públicos recibidos en los términos y definiciones del presente documento, lo que facilitará la consolidación de la contabilidad gubernamental y la presentación de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.

- **De Flexibilidad.** En caso de que se precise de un mayor detalle en las partidas, se podrá realizar el desglose que se considere conveniente, respetando siempre la expresión y contenido homogéneo de las mismas, así como de los capítulos y conceptos correspondientes. De igual manera, si se necesita la inclusión de una partida no prevista en el Clasificador, se podrá proponer su creación a la Secretaría de Finanzas.

VI. Definición del Gasto por su Naturaleza Económica

La contabilidad gubernamental en la Administración Pública Estatal, de conformidad con los principios generalmente aceptados, permite la presentación del gasto público en tres diferentes clasificaciones: la administrativa, la funcional y la económica. En particular, la clasificación económica para el Gobierno del Estado de San Luis Potosí establece que todas las erogaciones que realizan las dependencias y entidades públicas, en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones que les define la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, se clasifican en gasto corriente y de inversión.

Capítulos de Gasto Corriente. Es el conjunto de erogaciones destinadas a la compra de bienes, servicios y otros gastos diversos que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, para su operación permanente y la regulación de sus unidades productoras de bienes o prestadoras de servicio.

Los capítulos de gasto corriente se identifican de acuerdo con los siguientes criterios:

- o Se destinan a la compra de toda clase de bienes y servicios, cuya vida útil prevista es menor a un año o un poco mayor y su costo unitario es relativamente menor.
- o No forman parte de los activos fijos de las dependencias y entidades.
- o Se utilizan para realizar actividades ordinarias productivas o de prestación de servicios de carácter regular y permanente, así como para trabajos de conservación y mantenimiento menor.

Con los capítulos de gasto corriente, la aportación al valor de los activos fijos existentes o a la productividad de los bienes no es significativa, y no incrementa en términos reales el patrimonio de las dependencias o entidades ejecutoras del gasto.

Se consideran dentro del gasto corriente los servicios personales que se prestan en las áreas de atención a la ciudadanía, materiales y suministros, servicios generales cuando se suministran para las actividades ordinarias de carácter regular.

Capítulos de Inversión. Aquí se consideran recursos destinados a la ejecución de las diferentes obras y acciones por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal así como los que se canalizan para apoyo de las organizaciones públicas y sociales que prestan servicios sin fines de lucro a la sociedad en su conjunto y constituyen la materialización de los objetivos de los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2009 - 2015. También se consideran como recursos de inversión los servicios personales, materiales y suministros y servicios generales: cuando se incorporen a obra pública por administración directa, toda vez que implican la ampliación a la capacidad instalada de operación administrativa o productiva; los de educación, salud, prevención del delito, procuración de justicia, readaptación social y; los que se destinan a la atención específica de objetivos definidos en los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015.

Los capítulos de inversión se identifican considerando los siguientes criterios:

- o Los recursos se destinan a los organismos públicos descentralizados, fideicomisos públicos, empresas de participación estatal mayoritaria, poderes públicos y órganos autónomos, considerados en el capítulo 4000, con el objeto de apoyar su operación institucional en complemento a los recursos que éstos en su caso generen, en apego a las disposiciones legales correspondientes.
- o Los recursos se destinan a realizar actividades que tienen por objeto crear, construir, conservar, mantener, instalar, reparar o demoler bienes inmuebles, que adicionan valor o mejoran los activos, así como a la adquisición de bienes muebles e inmuebles prevista en el capítulo 5000.
- o Su aplicación representa mejoras, adiciones o modificaciones importantes a los bienes de capital fijo existentes. Por ejemplo, en los recursos agropecuarios del estado y los dedicados a la explotación y desarrollo de los recursos naturales.
- o Corresponden a los capítulos de inversión las adquisiciones de materiales y suministros, cuando éstos se utilizan

en trabajos de mantenimiento mayor de inmuebles, que adicionan valor o mejoran los activos fijos.

- o Los capítulos de inversión incluyen los costos directamente vinculados con la adquisición y la instalación de bienes muebles e inmuebles que forman los activos fijos, como son; derechos de aduana, impuestos indirectos, costos de transporte, de entrega y de instalación; los gastos previos a la explotación de bosques, terrenos y depósitos acuíferos (desmontes, dragado, etc.) así como los honorarios de arquitectos, proyectistas, ingenieros y todos los costos jurídicos requeridos en las construcciones cuando se trate de obras públicas.

Acciones de Fomento. Erogaciones realizadas por el Estado a través de sus instituciones, con la finalidad de promover el desarrollo productivo, económico o social. Incluye el costo del desarrollo de proyectos ejecutivos.

También se consideran inversión las erogaciones, previstas en el capítulo 7000, que realiza el sector público en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos de crédito; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen asimismo, las aportaciones de capital a las entidades públicas que producen bienes y/o servicios para la venta en el mercado y la adquisición de otros derechos no titulados en otorgamiento de créditos.

Participaciones y Aportaciones a Municipios. Agrupa el importe de las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para los municipios que se derivan de las disposiciones contenidas en los capítulos I, II, III, IV y V de la Ley Federal de Coordinación Fiscal y los incentivos económicos que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como los apoyos estatales que en su caso se otorguen en apego a las disposiciones legales de la materia.

Servicio de la Deuda Pública. El Servicio de la Deuda Pública agrupa las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del gobierno derivadas de la contratación de empréstitos o financiamientos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí por parte de instituciones nacionales o extranjeras.

VII. Criterios de Aplicación de la Clasificación del Gasto

De acuerdo a los principios anteriores, todas las erogaciones que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal a fin de cumplir con su programa operativo anual, se clasifican y ordenan, en base a la naturaleza de gasto, de acuerdo con lo siguiente:

Los Capítulos de Gasto Corriente los conforman los capítulos “1000, Servicios Personales”, “2000, Materiales y Suministros” y “3000, Servicios Generales”, en virtud de que los bienes y materiales adquiridos, servicios contratados o pagos diversos realizados son utilizados en la operación regular de las dependencias y entidades públicas.

En los Capítulos de Inversión se clasifican las erogaciones de los capítulos: “4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, con sus respectivas asignaciones, que en lo general corresponden a recursos que el gobierno destina a los organismos públicos descentralizados, fideicomisos públicos, empresas de participación estatal mayoritaria, poderes públicos y órganos autónomos con el objeto de apoyar su operación institucional en complemento a los recursos que éstos en su caso generen, en apego a las disposiciones legales correspondientes.

Cabe señalar que las obligaciones en la asignación interna de los recursos, la aplicación de los mismos y su comprobación deberán llevarse a cabo de conformidad con las leyes y normas vigentes Estatales y Federales cuando los recursos tengan este origen; “5000, Bienes muebles e inmuebles”, “6000, Inversión Pública”, por el destino y resultado de su aplicación ambos capítulos y sus correspondientes naturalezas, así como el “7000, Inversiones financieras y otras provisiones” cuya autorización y ejercicio lo realiza el Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas, destinado a proyectos con efectos económicos directos y de recuperación de corto o mediano plazo.

Las Participaciones y Aportaciones se concentran en el capítulo “8000”, que se refiere a los recursos transferidos de origen federal del ramo 28 y ramo 33 que involucra su reasignación en el ámbito municipal. Para el caso de los recursos de esta fuente de financiamiento que ejerzan las dependencias, deberán apegarse a la normatividad que determine al respecto la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Por lo que se refiere a **la Deuda Pública** lo integran las naturalezas previstas en el capítulo “9000”, que se desagrega, entre otros, en gastos de amortización de capital, intereses pagados y capitalizados, así como el costo derivado de la actualización por unidades de inversión.

El presente Clasificador por Objeto del Gasto entrará en vigor a partir del día 1 de enero de 2012, una vez publicado en el

Periódico Oficial del Estado, quedan derogadas todas las disposiciones legales o reglamentarias anteriores al presente Clasificador.

Estructura de la clasificación por objeto del gasto
Capítulos de Gasto Corriente

Capítulo 1000	Servicios Personales
Capítulo 2000	Materiales y Suministros
Capítulo 3000	Servicios Generales
Capítulos de Inversión	
Capítulo 4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas
Capítulo 5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles
Capítulo 6000	Inversión Pública
Capítulo 7000	Inversiones financieras y otras provisiones
Capítulo 8000	Participaciones y aportaciones
Capítulo 9000	Deuda Pública

CLAVE	RELACIÓN DE CAPÍTULO, CONCEPTOS Y PARTIDAS GENÉRICAS
1000	SERVICIOS PERSONALES
	Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE
	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.
1110	DIETAS
	Asignaciones para remuneraciones a los Diputados
1111	DIETAS
	Asignaciones para remuneraciones a los Diputados
1120	HABERES
	Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales.
1121	HABERES
	Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales.
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE
	Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.
1131	SUELDO BASE
	Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.
1132	COMPLEMENTO DE SUELDO
	Asignaciones destinadas a cubrir remuneraciones adicionales al sueldo del personal de base o confianza de carácter permanente, que preste sus servicios en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

1140		REMUNERACIONES POR ADSCRIPCION LABORAL EN EL EXTRANJERO
		Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.
	1141	REMUNERACIONES POR ADSCRIPCION LABORAL EN EL EXTRANJERO
		Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.
1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
		Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.
1210		HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES
		Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios independientes contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. Se consideran ingresos por la prestación de un servicio personal independiente, las remuneraciones que deriven de servicios cuyos ingresos no están considerados en el Capítulo I de la Ley Federal del Impuesto Sobre la Renta. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.
	1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES
		Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación independiente de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad bajo el régimen de honorarios profesionales cuyos contratos deben sujetarse al supuesto contenido en el artículo Décimo Cuarto del Acuerdo Administrativo que establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Estatal.
	1212	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS
		Asignaciones destinadas a cubrir el pago de honorarios a personas que presten servicios preponderantemente a una instancia de la administración pública, siempre que los mismos se lleven a cabo en las instalaciones de ésta última y cuyos ingresos que hubiera percibido de dicho prestatario en el año de calendario inmediato anterior, representen más del 50% del total de los obtenidos por los conceptos a que se refiere el artículo 84 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta [Ingresos por servicios personales independientes que se reciban de otras personas].
1220		SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL
		Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.
	1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL
		Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.
1230		RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL
		Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.
	1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL
		Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.

1240		RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
		Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.
	1241	RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
		Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
		Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.
1310		PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS
		Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.
	1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS
		Asignación adicional como complemento al sueldo del personal por su permanencia en el servicio de las dependencias y entidades, al acumular periodos de cinco años de servicios efectivos prestados, en los términos de las disposiciones legales aplicables. Incluye la prima adicional que se concede como complemento del sueldo base de personal en las entidades, cuyas condiciones generales de trabajo así lo establezcan.
1320		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO
		Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil al servicio de los entes públicos.
	1321	PRIMA VACACIONAL
		Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones conforme a las disposiciones legales aplicables.
	1322	PRIMA DOMINICAL
		Asignaciones al personal que preste sus servicios en domingo conforme a las disposiciones legales aplicables.
	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO
		Asignaciones por concepto de aguinaldo o gratificación de fin de año al personal que preste sus servicios en las dependencias o entidades de acuerdo a la legislación.
1330		HORAS EXTRAORDINARIAS
		Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.
	1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS
		Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.
	1332	PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS
		Asignaciones destinadas a cubrir el pago de remuneraciones al personal de las dependencias y entidades por el desempeño de su función en días de descanso.
1340		COMPENSACIONES
		Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de remuneración que determinen las disposiciones aplicables.

	1341	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES
		Asignaciones por servicios eventuales, suplencias, o por sustituciones cuando no se expidan constancias de nombramiento al personal de base o de confianza que labore en forma permanente por la liquidación de diferencias de sueldo.
1350		SOBREHABERES
		Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios
	1351	SOBREHABERES
		Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios
1360		ASIGNACIONES DE TECNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TECNICO ESPECIAL.
		Remuneraciones a los miembros del Servicio Aéreo del Gobierno del Estado y Ayudantía del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, titulados en profesiones afines a dichos servicios, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo.
	1361	ASIGNACIONES DE TECNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TECNICO ESPECIAL.
		Remuneraciones a los miembros del Servicio Aéreo del Gobierno del Estado y Ayudantía del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, titulados en profesiones afines a dichos servicios, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo.
1370		HONORARIOS ESPECIALES
		Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.
	1371	HONORARIOS ESPECIALES
		Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.
1380		PARTICIPACION POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES
		Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.
	1381	COMPENSACION PERSONAL DE SEGURIDAD
		Asignaciones destinadas a compensar al personal de las dependencias y entidades por los servicios de vigilancia del cumplimiento de las leyes, el orden y en apoyo de la custodia de valores.
1400		SEGURIDAD SOCIAL
		Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.
1410		APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
		Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.

	1411	CUOTAS AL IMSS
		Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, por concepto de seguridad social derivadas de los servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social al personal a su servicio, en términos de la legislación vigente.
	1412	SERVICIOS DE ESTANCIA DE BIENESTAR INFANTIL
		Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a las Dependencias y Entidades a favor de los Servicios de Estancia de Bienestar Infantil de sus trabajadores, de conformidad con la legislación vigente.
1420		APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA
		Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
	1421	CUOTAS PARA LA VIVIENDA
		Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones al fondo para la vivienda de los trabajadores, FOVISSSTE o INFONAVIT, que corresponden como parte patronal a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
1430		APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO
		Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.
	1431	CUOTAS PARA EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO
		Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema de Ahorro para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.
1440		APORTACIONES PARA SEGUROS
		Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente.
	1441	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL
		Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a las dependencias y entidades por concepto de seguro de vida del personal a su servicio en los términos de la legislación vigente.
	1442	SERVICIO MEDICO
		Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, por concepto de prestación de servicios médicos, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio, sus padres, cónyuge y descendientes.
	1443	SEGURO MUTUALISTA
		Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de los maestros normalistas de educación básica, secundaria y educación especial, para integrar un fondo o seguro de vida.
	1444	SEGURO GASTOS MEDICOS MAYORES
		Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a las dependencias y entidades por concepto de seguro de gastos médicos mayores del personal de confianza a su servicio en los términos de la legislación vigente.
	1445	SEGURO DE SALUD PARA LA FAMILIA (PENSIONES)
		Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a este instituto de seguridad social por concepto de seguro de gastos médicos de la familia del personal jubilado o pensionado, en los términos de la legislación vigente.
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS
		Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

1510		CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO
		Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal a su servicio, según acuerdos contractuales establecidos. Incluye cuotas para la constitución del fondo de ahorro, y cuotas para el fondo de trabajo o seguro por desempleo del personal.
	1511	FONDO DE AHORRO
		Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que correspondan a las Dependencias y Entidades a favor del Fondo de Ahorro de sus trabajadores, de conformidad con la legislación vigente y que es administrada por los distintos Poderes.
1520		INDEMNIZACIONES
		Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: accidente de trabajo, por despido, entre otros.
	1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAÍDOS
		Asignaciones destinadas a cubrir las prestaciones de retiro, que las dependencias y entidades otorguen en beneficio de sus empleados por concepto de liquidaciones, jubilaciones, indemnizaciones por despido, pensiones, entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social.
1530		PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO
		Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario.
	1531	FONDO DE AHORRO (PENSIONES)
		Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que correspondan a las Dependencias y Entidades a favor del Fondo de Ahorro de sus trabajadores, de conformidad con la legislación vigente y que es administrada por la Dirección General de Pensiones del Estado.
	1532	ESTIMULOS POR AÑOS DE SERVICIO
		Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por su perseverancia y permanencia en el servicio.
	1533	LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES (JUBILACION)
		Erogaciones por única vez que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados que han alcanzado el derecho de jubilación por su perseverancia y permanencia en el servicio o por su edad, conforme a la Ley.
	1534	PAGO DE MARCHA
		Asignaciones destinadas a cubrir a los deudos gastos por defunción tanto de servidores públicos al servicio de las dependencias y entidades como de pensionistas directos cuyo pago es con cargo al Erario Estatal.
	1535	FONDO DE RETIRO SNTE SEC. 52
		Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de los empleados al servicio del sistema educativo afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y adscritos a la Sección 52, para integrar un fondo o seguro de vida para su retiro.
	1536	FONDO VOLUNTARIO DE RETIRO DE LOS TRABAJADORES SNTE SEC. 52
		Asignaciones generadas por las aportaciones voluntarias de los trabajadores al servicio del sistema educativo afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y adscritos a la Sección 52, para integrar un fondo o seguro de vida para su retiro.
1540		PRESTACIONES CONTRACTUALES
		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.
	1541	PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES
		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que mensualmente los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.

	1542	PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES
		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que anualmente los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.
	1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS
		Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.
	1551	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS
		Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.
	1560	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS
		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 1540 Prestaciones contractuales.
	1561	SUBSIDIO A ORGANISMOS SINDICALES
		Erogaciones destinadas a apoyar la operación de las coaliciones de trabajadores al servicio de las instituciones públicas del Estado para la defensa de sus derechos. Incluye las cuotas descontadas a los trabajadores afiliados a dichas organizaciones.
	1562	OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS Y FESTEJOS
		Erogaciones destinadas a apoyar la realización de eventos, festejos y subvenciones que organizan u otorgan las coaliciones sindicales a que están afiliados los trabajadores al servicio de las instituciones públicas del Estado.
	1600	PREVISIONES
		Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.
	1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL
		Asignaciones destinadas a cubrir las diversas prestaciones que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal otorguen a favor de sus trabajadores, tales como: ayuda para transporte, previsión social, apoyo a la economía familiar, vida cara, entre otras, de acuerdo con disposiciones legales y/o acuerdos contractuales respectivos.
	1611	REGULARIZACIONES
		Asignaciones destinadas a cubrir la diferencia de salario y las diversas prestaciones que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal otorguen a favor de los trabajadores, que conforme al escalafón oficial califiquen para la asignación de un puesto y nivel distinto y superior de aquel en que fueron contratados.
	1612	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL
		Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas, en su caso, demás medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

1700		PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS
		Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.
1710		ESTÍMULOS
		Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.
	1711	ESTÍMULOS
		Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.
1800		IMPUESTO SOBRE NÓMINA
		Asignaciones destinadas a cubrir la obligación fiscal derivada del pago de la nómina de servidores públicos.
	1811	IMPUESTO SOBRE NÓMINA
		Asignaciones destinadas a cubrir la obligación fiscal derivada del pago de la nómina de servidores públicos.

2000		MATERIALES Y SUMINISTROS
		Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES
		Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.
2110		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA
		Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.
	2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA
		Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.
2120		MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN
		Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.
	2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN
		Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.
2130		MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO
		Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.

	2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO
		Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.
2140		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
		Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.
	2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
		Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.
2150		MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL
		Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 2130 Material estadístico y geográfico.
	2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL
		Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 2130 Material estadístico y geográfico.
2160		MATERIAL DE LIMPIEZA
		Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.
	2161	MATERIAL DE LIMPIEZA
		Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.
2170		MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA
		Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.
	2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA
		Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.
2180		MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.
	2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.

2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.
2210		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos (partidas 3750 y 3760), gastos derivados del concepto 3800 Servicios Oficiales y 1330 Horas Extraordinarias no justificadas.
	2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO
		Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios para la alimentación de los servidores públicos proporcionados en oficinas o instalaciones de trabajo, cuando por circunstancias de cargas extraordinarias de trabajo sea indispensable incluye: servicios de restaurante en la oficina, lonches, comida rápida entregada a domicilio y otros servicios afines.
	2212	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES
		Servicios alimenticios proporcionados en eventos oficiales que se encuentren incluidos en agenda oficial de Gobierno en los cuales participen funcionarios públicos, incluye reuniones de trabajo especiales y comidas de gabinete, eventos con invitados especiales, servicios de alimentación formal en eventos de capacitación y de reconocimiento al personal.
	2213	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO
		Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios para la alimentación proporcionados en oficinas o instalaciones de Instituciones educativas, de capacitación, inducción y adiestramiento, cuando los servidores públicos estén designados para atender, y sujetarse, a los programas institucionales de formación académica, capacitación, inducción y adiestramiento: incluye servicios de restaurante en la oficina, lonches, comida rápida entregada a domicilio y otros servicios afines.
	2214	ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos efectuados en la adquisición de productos alimenticios procesados o para su elaboración, bebidas en estado natural o envasadas, o en su caso, los contratos a empresas que se encargan del procesamiento de alimentos todo ello para los educandos de guarderías y centros de desarrollo infantil, internos en los centros penitenciarios, de rehabilitación social o separos de las unidades respectivas de la Procuraduría General de Justicia y Policía Preventiva.
2220		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES
		Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.
	2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES
		Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.
2230		UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN
		Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.

	2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN
		Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.
2300		MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
		Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.
2310		PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
		Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
	2311	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
		Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
2320		INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
		Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este clasificador.
	2321	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
		Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este clasificador.
2330		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
		Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
	2331	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
		Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
2340		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
		Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos de este Clasificador.
	2341	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
		Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos de este Clasificador.

2350		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
		Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
	2351	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
		Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
2360		PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
		Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
	2361	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
		Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
2370		PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
		Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
	2371	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
		Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
2380		MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN
		Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.
	2381	MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN
		Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.
2390		OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
		Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
	2391	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
		Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
2400		MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN
		Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

2410		PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.
	2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.
2420		CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO
		Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.
	2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO
		Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.
2430		CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO
		Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.
	2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO
		Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.
2440		MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA
		Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.
	2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA
		Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.
2450		VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO
		Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.
	2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO
		Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.
2460		MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO
		Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.
	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO
		Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.
2470		ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.

	2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.
2480		MATERIALES COMPLEMENTARIOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.
	2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.
2490		OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN
		Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.
	2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN
		Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.
2500		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO
		Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.
2510		PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros
	2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros
2520		FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.
	2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.

2530		MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.
	2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.
	2532	VACUNAS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de vacunas para aplicación humana y animal; productos para campañas de prevención.
2540		MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gases, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.
	2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gases, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.
2550		MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO
		Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
	2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO
		Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
2560		FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS
		Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.
	2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS
		Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.
2590		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.

	2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.
	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.
	2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.
	2612	TURBOSINA O GAS AVIÓN
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos efectuados en la adquisición de turbosina o gas avión que se requieran para el funcionamiento de vehículos de transporte aéreo al servicio de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
	2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.
	2621	CARBÓN Y SUS DERIVADOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.
	2710	VESTUARIO Y UNIFORMES
		Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.
	2711	VESTUARIO Y UNIFORMES
		Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.
	2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL
		Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.

	2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL
		Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.
2730		ARTÍCULOS DEPORTIVOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.
	2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.
2740		PRODUCTOS TEXTILES
		Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.
	2741	PRODUCTOS TEXTILES
		Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.
2750		BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR
		Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.
	2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR
		Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.
2800		MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD
		Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.
2810		SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, ODEM , tetril, fulminantes, entre otros.
	2811	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, ODEM , tetril, fulminantes, entre otros.
2820		MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA
		Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.
	2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA
		Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.
2830		PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL
		Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.

	2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL
		Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
		Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.
2910		HERRAMIENTAS MENORES
		Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.
	2911	HERRAMIENTAS MENORES
		Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.
2920		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.
	2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.
2930		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
		Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.
	2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
		Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.
2940		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
		Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.

	2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
		Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.
2950		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO
		Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.
	2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO
		Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.
2960		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE
		Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.
	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE
		Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.
2970		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
		Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 5510 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.
	2971	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
		Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 5510 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.
2980		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
	2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
2990		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES
		Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.
	2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES
		Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.

CLAVE		RELACIÓN DE CAPÍTULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS GENÉRICAS
3000		SERVICIOS GENERALES
		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.
3100		SERVICIOS BÁSICOS
		Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.
3110		ENERGÍA ELÉCTRICA
		Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.
	3111	ENERGÍA ELÉCTRICA
		Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.
	3112	PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO
		Asignaciones destinadas a cubrir el importe derivado de los estudios de factibilidad que requiere el prestador del servicio para nuevos contratos.
	3113	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO
		Asignaciones destinadas a cubrir el importe derivado de libranzas, depósitos de garantía, verificaciones y otros similares al prestador del servicio eléctrico.
3120		GAS
		Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.
	3121	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.
		Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.
3130		AGUA
		Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.
	3131	AGUA
		Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.
3140		TELEFONÍA TRADICIONAL
		Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.
	3141	TELEFONÍA TRADICIONAL
		Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.
3150		TELEFONÍA CELULAR
		Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.
	3151	TELEFONÍA CELULAR
		Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.

3160		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES
		Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.
	3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES
		Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.
3170		SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN
		Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.
	3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN
		Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.
3180		SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS
		Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
	3181	SERVICIOS TELEGRÁFICOS
		Asignaciones destinadas al pago del servicio telegráfico nacional e internacional, que utilicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en el desempeño de funciones oficiales.
	3182	SERVICIOS POSTALES
		Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicio postal nacional e internacional, que utilicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en el desempeño de sus funciones oficiales: timbres, servicio de mensajería, compra de guías prepagadas, paquetería, entre otros de la misma índole.
3190		SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS
		Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.

	3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS
		Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.
3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
		Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.
3210		ARRENDAMIENTO DE TERRENOS
		Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de terrenos y lotes, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal requieran para el desarrollo de sus funciones.
	3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS
		Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de terrenos y lotes, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal requieran para el desarrollo de sus funciones.
3220		ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS
		Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.
	3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS
		Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.
3230		ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
		Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopadoras, entre otras.
	3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
		Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopadoras, entre otras cuando las dependencias e instituciones públicas carezcan de ellos, los mismos sean insuficientes, no se encuentren en buen estado de uso, o el lugar en donde se realizan las funciones públicas no permita disponer los del inventario de las mismas.
3240		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO
		Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
	3241	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO
		Asignaciones destinadas a cubrir necesidades de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio mediante alquiler, cuando las dependencias e instituciones públicas carezcan de ellos, los mismos sean insuficientes, no se encuentren en buen estado de uso, o el lugar en donde se realizan las funciones públicas no permita disponer los del inventario de las mismas.
3250		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
		Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.

	3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
		Asignaciones destinadas a cubrir necesidades de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial mediante el alquiler, cuando las dependencias e instituciones públicas carezcan de ellos, los mismos sean insuficientes, no se encuentren en buen estado de uso, o el lugar en donde se realizan las funciones públicas no permita disponer los del inventario de las mismas.
3260		ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
		Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revolventadoras, perforadoras, ODEM et tas, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.
	3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
		Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revolventadoras, perforadoras, ODEM et tas, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros, cuando las dependencias e instituciones públicas carezcan de ellos, los mismos sean insuficientes, no se encuentren en buen estado de uso, o el lugar en donde se realizan las funciones públicas no permita disponer los del inventario de las mismas.
3270		ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES
		Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.
	3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES
		Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.
3280		ARRENDAMIENTO FINANCIERO
		Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes inmuebles en régimen de arrendamiento financiero.
	3281	ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE INMUEBLES
		Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes inmuebles en régimen de arrendamiento financiero.
	3282	ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE
		Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre equipo de transporte terrestre en régimen de arrendamiento financiero.
	3283	ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE EQUIPO DE TRANSPORTE AÉREO
		Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre equipo de transporte aéreo en régimen de arrendamiento financiero.
3290		OTROS ARRENDAMIENTOS
		Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.

	3291	OTROS ARRENDAMIENTOS
		Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales, cuando las dependencias e instituciones públicas carezcan de ellos, los mismos sean insuficientes, no se encuentren en buen estado de uso, o el lugar en donde se realizan las funciones públicas no permita disponer los del inventario de las mismas..
	3292	RENTA DE EXHIBICIONES TEMPORALES
		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de arrendamiento temporal de exhibiciones de arte o ciencia así como el traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, fletes y acarreos, servicio de grúas, pagos a terceros por bajar o subir objetos que las constituyan.
	3293	RENTAS DE PELICULAS
		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de arrendamiento temporal de películas por su exhibición al público.
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
		Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales.
3310		SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS
		Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.
	3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS
		Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.
3320		SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
		Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.
	3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
		Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.

3330		SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
		Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.
	3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA
		Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software.
	3332	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
		Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.
3340		SERVICIOS DE CAPACITACIÓN
		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.
	3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN
		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.
3350		SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO
		Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).
	3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO
		Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).
	3352	SERVICIOS ESTADÍSTICOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de servicios relacionados con información estadística que requiera la Administración Pública Estatal, para el desarrollo de sus funciones. Se incluyen estudios e investigaciones estadísticas.

3360		SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN
		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, 10DEM1et, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.
	3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN
		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, 10DEM1et, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.
3370		SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD
		Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.
	3371	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD
		Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública estatal y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.

	3372	OPERATIVOS DE SEGURIDAD
		Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de alimentación, hospedaje y traslado de elementos de seguridad pública en el desempeño de labores y comisiones temporales a más de 50 Km. De su centro de adscripción, por más de 24 horas o cuando haya necesidad de pernocta en el lugar de destino. Esta partida incluye los gastos de camino, aplicándose las cuotas que señalen los tabuladores respectivos.
3380		SERVICIOS DE VIGILANCIA
		Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.
	3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA
		Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.
3390		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES
		Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.
	3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES
		Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.
3400		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES
		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.
3410		SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS
		Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.
	3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS
		Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.
	3412	SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA
		Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones y gastos por obligaciones derivadas de créditos o financiamientos, colocación de bonos y valores, arrendamientos financieros, etc., contraídos con Instituciones de crédito y entidades del Sistema Financiero Mexicano, en los términos de la Ley de Deuda Pública del Estado.
	3413	DIFERENCIAS EN CAMBIOS
		Asignaciones destinadas a cubrir las diferencias por variaciones en el tipo de cambio de la moneda nacional respecto a monedas extranjeras, derivado de la compraventa de moneda extranjera.
3420		SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.

	3421	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.
3430		SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES
		Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.
	3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES
		Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.
3440		SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS
		Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.
	3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS
		Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.
3450		SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES
		Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
	3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES
		Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
3460		ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE
		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.
	3461	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE
		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.

3470		FLETES Y MANIOBRAS
		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).
	3471	FLETES Y MANIOBRAS
		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).
3480		COMISIONES POR VENTAS
		Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.
	3481	COMISIONES POR VENTAS
		Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.
3490		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES
		Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.
	3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES
		Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
		Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.
3510		CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

	3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.
3520		INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
	3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
3530		INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
	3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
3540		INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
	3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
3550		REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aéreo y pluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.
	3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.
	3552	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE AÉREO
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte aéreo e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.
	3553	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PLUVIAL
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte pluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.
3560		REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.

	3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.
3570		INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.
	3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.
3580		SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.
	3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.
3590		SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.
	3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.
3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información.
3610		DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES
		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.

	3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES
		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.
	3612	INFORME DE GOBIERNO
		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios de integración, difusión e impresión de la información que da a conocer las obras y acciones realizadas por el Gobierno del Estado a través del Informe de Gobierno.
	3613	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN
		Asignaciones destinadas a los gastos de servicios de impresión y revelado, tales como fotocopiado en general, (con excepción de la Coordinación General de Comunicación Social), impresión de formas, tarjetas de presentación y toda clase de servicios de impresión, troquelados diversos y revistas de difusión y propaganda cultural, científica y deportiva.
3620		DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS
		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.
	3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS
		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.
3630		SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.

	3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.
3640		SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS
		Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.
	3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS
		Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.
3650		SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO
		Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtítulo, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria fílmica y del video (crematografía y servicios prestados por laboratorios fílmicos).
	3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO
		Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtítulo, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria fílmica y del video (crematografía y servicios prestados por laboratorios fílmicos).
3660		SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET
		Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de 1ODEM1et exclusivamente.
	3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET
		Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de 1ODEM1et exclusivamente.
3690		OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN
		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.
	3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN
		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS
		Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.
3710		PASAJES AÉREOS
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
	3711	PASAJES AÉREOS
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
3720		PASAJES TERRESTRES
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

	3721	PASAJES TERRESTRES
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
3730		PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
	3731	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
3740		AUTOTRANSPORTE
		Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.
	3741	AUTOTRANSPORTE
		Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.
3750		VIÁTICOS EN EL PAÍS
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.
	3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.
	3752	GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de traslado en comisiones oficiales, tales como combustible, lubricantes, asistencia mecánica en el traslado, peajes, en vehículos oficiales.
3760		VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.
	3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

3770		GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.
	3771	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.
3780		SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS
		Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.
	3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS
		Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.
3790		OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE
		Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
	3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE
		Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
3800		SERVICIOS OFICIALES
		Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.
3810		GASTOS DE CEREMONIAL
		Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.
	3811	GASTOS DE CEREMONIAL
		Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.

3820		GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL
		Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.
	3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL
		Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.
3830		CONGRESOS Y CONVENCIONES
		Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.
	3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES
		Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.
3840		EXPOSICIONES
		Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.
	3841	EXPOSICIONES
		Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.
	3842	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES
		Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para el mantenimiento y conservación en buen estado de los materiales de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales.

	3843	ESPECTACULOS CULTURALES
		Asignaciones destinadas a cubrir el pago de eventos y espectáculos culturales, su servicio integral(energía, iluminación, audio y video), así como los consistentes en el pago a artistas, actores, personal de animación; los gastos derivados de eventos de difusión; el pago de fletes, traslado, maniobras, embarque y desembarque de escenografía y ambientación.
	3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN
		Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos.
	3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN
		Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos.
	3852	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES
		Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realicen los Servidores Públicos con motivo de la asistencia a congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, simposiums, eventos, ferias o cualquier otro foro de tipo análogo y de las atenciones a terceros, originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de las dependencias y entidades a las que estén adscritos. Estas asignaciones serán con base en los importes que autorice la Oficialía Mayor, tanto en territorio nacional como en el extranjero.
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES
		Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.
	3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS
		Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.
	3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS
		Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.
	3920	IMPUESTOS Y DERECHOS
		Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.

	3921	IMPUESTOS Y DERECHOS
		Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.
	3922	IMPUESTO SOBRE NÓMINA
		Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nómina a cargo de las dependencias y entidades de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado.
	3923	PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA
		Asignaciones destinadas a integrar el fondo de reserva para garantizar los pagos del impuesto sobre nómina a cargo de las dependencias y entidades de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado.
	3924	OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL
		Asignaciones destinadas a cubrir los pagos de otras contribuciones que se deriven de una relación laboral en los términos de las leyes correspondientes.
	3925	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES
		Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos por tenencias y derechos por canje de placas de vehículos oficiales terrestres y aéreos.
3930		IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN
		Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.
	3931	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN
		Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.
3940		SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES
		Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.
	3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE
		Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.
3950		PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES
		Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.
	3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES
		Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.
3960		OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES
		Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.

	3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES
		Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.
3970		PAGO DE UTILIDADES
		Asignación destinada por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.
	3971	PAGO DE UTILIDADES
		Asignación destinada por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.
3990		OTROS SERVICIOS GENERALES
		Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Estatal con el Gobernador Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo gubernamental estatal, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Estatal, así como otras actividades durante la etapa de transición.
	3991	OTROS SERVICIOS GENERALES
		Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Estatal con el Gobernador Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo gubernamental estatal, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Estatal, así como otras actividades durante la etapa de transición.
	3992	SERVICIOS ASISTENCIALES
		Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de asistencia económica o de salud que las dependencias y entidades estatales otorgan en dinero o en especie a la población en general con la finalidad de contribuir a su mejoramiento y desarrollo.

CLAVE		RELACIÓN DE CAPÍTULO, CONCEPTOS Y PARTIDAS GENÉRICAS
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
		Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.
4100		TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO
		Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.
4110		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO
		Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
	4111	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO
		Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
	4112	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS TRANSFERIDAS A EDUCACIÓN
		Recursos que el Gobierno Estatal destina al Sector Educativo con el objeto de apoyar sus necesidades de operación institucional, equipamiento e infraestructura en complemento a los recursos que éstos en su caso generen, en apego a las disposiciones legales correspondientes.
4120		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO
		Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
	4121	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO
		Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
4130		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL
		Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
	4131	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL
		Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
4140		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS
		Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
	4141	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS
		Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
4150		TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
		Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
	4151	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
		Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

	4152	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS
		Recursos que el Gobierno Estatal destina a los organismos públicos descentralizados con el objeto de apoyar sus necesidades de equipamiento e infraestructura en complemento a los recursos que éstos en su caso generen, en apego a las disposiciones legales correspondientes.
4160		TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
		Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
	4161	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
		Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
4170		TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS
		Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
	4171	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS
		Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
4180		TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS
		Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
	4181	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS
		Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
4190		TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS
		Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
	4191	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS
		Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
4200		TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO
		Asignaciones destinadas, en su caso, a entes públicos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

4210		TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
		Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
	4211	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
		Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
4220		TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
		Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
	4221	TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
		Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
4230		TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS
		Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
	4231	TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS
		Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
4240		TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
		Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor del estado y municipios, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.
	4241	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
		Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor del estado y municipios, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.

4250		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
		Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.
	4251	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
		Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.
4300		SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES
		Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
4310		SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN
		Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.
	4311	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN
		Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.
4320		SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN
		Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.
	4321	SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN
		Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.
4330		SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN
		Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.
	4331	SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN
		Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.
4340		SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
		Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.
	4341	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
		Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.
	4342	SUBSIDIO AL IMPUESTO POR TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS
		Asignaciones destinadas a cubrir los descuentos por cumplimiento oportuno en el pago del impuesto por Tenencia y uso de vehículos.
	4343	SUBSIDIO A LOS DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR
		Asignaciones destinadas a cubrir los descuentos por cumplimiento oportuno en el pago de derechos de Control vehicular.
4350		SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS
		Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.
	4351	SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS
		Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.

4360		SUBSIDIOS A LA VIVIENDA
		Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.
	4361	SUBSIDIOS A LA VIVIENDA
		Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.
4370		SUBVENCIONES AL CONSUMO
		Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.
	4371	SUBVENCIONES AL CONSUMO
		Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.
4400		AYUDAS SOCIALES
		Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.
4410		AYUDAS SOCIALES A PERSONAS
		Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.
	4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS
		Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.
4420		BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN
		Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.
	4421	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN
		Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.
4430		AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA
		Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.
	4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA
		Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.
4440		AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS
		Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.
	4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS
		Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.
4450		AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
		Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.
	4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
		Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.
4460		AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS
		Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.
	4461	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS
		Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.

4470		AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO
		Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.
	4471	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO
		Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.
4480		AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS
		Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.
	4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS
		Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.
4500		PENSIONES Y JUBILACIONES
		Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
4510		PENSIONES
		Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Estatal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
	4511	PENSIONES
		Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Estatal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
4520		JUBILACIONES
		Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Estatal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
	4521	JUBILACIONES
		Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Estatal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
4600		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS
		Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
4610		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO
		Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
	4611	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO
		Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
4620		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO
		Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

	4621	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO
		Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
4630		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL
		Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
	4631	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL
		Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
4640		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
		Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.
	4641	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
		Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.
4650		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
		Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.
	4651	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
		Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.
4660		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS
		Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
	4661	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS
		Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
4900		TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR
		Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
4910		TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS
		Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

	4911	TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS
		Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
4920		TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES
		Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
	4921	TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES
		Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
4930		TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO
		Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
	4931	TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO
		Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

CLAVE		RELACIÓN DE CAPÍTULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS GENÉRICAS
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
		Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
		Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.
5110		MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA
		Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.
	5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA
		Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.
5120		MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA
		Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.
	5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA
		Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.
5130		BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS
		Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.

	5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS
		Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.
5140		OBJETOS DE VALOR
		Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.
	5141	OBJETOS DE VALOR
		Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.
5150		EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
		Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, ODEM para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.
	5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
		Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, ODEM para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.
5190		OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN
		Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voice, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.
	5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN
		Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voice, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.
5200		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
		Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
5210		EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
		Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.

	5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
		Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.
5220		APARATOS DEPORTIVOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.
	5221	APARATOS DEPORTIVOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.
5230		CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO
		Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.
	5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO
		Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.
5290		OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
		Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.
	5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
		Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.
5300		EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO
		Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.
5310		EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO
		Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhala-terapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.
	5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO
		Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhala-terapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.
5320		INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO
		Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.
	5321	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO
		Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

5400		VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE
		Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
5410		AUTOMÓVILES Y CAMIONES
		Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros.
	5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES
		Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros.
5420		CARROCERÍAS Y REMOLQUES
		Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.
	5421	CARROCERÍAS Y REMOLQUES
		Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.
5430		EQUIPO AEROESPACIAL
		Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.
	5431	EQUIPO AEROESPACIAL
		Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.
5440		EQUIPO FERROVIARIO
		Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.
	5441	EQUIPO FERROVIARIO
		Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.
5450		EMBARCACIONES
		Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.
	5451	EMBARCACIONES
		Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.

5490		OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE
		Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.
	5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE
		Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.
5500		EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
		Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
5510		EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
		Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.
	5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
		Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.
5600		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
5610		MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO
		Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.
	5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO
		Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.
5620		MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL
		Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.

	5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL
		Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.
5630		MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN
		Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.
	5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN
		Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.
5640		SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL
		Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.
	5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL
		Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.
5650		EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN
		Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.
	5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN
		Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.
5660		EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.
	5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.

5670		HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA
		Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.
	5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA
		Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.
5690		OTROS EQUIPOS
		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.
	5691	OTROS EQUIPOS
		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.
5700		ACTIVOS BIOLÓGICOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.
5710		BOVINOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.
	5711	BOVINOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.
5720		PORCINOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.
	5721	PORCINOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.
5730		AVES
		Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras.
	5731	AVES
		Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras.
5740		OVINOS Y CAPRINOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.
	5741	OVINOS Y CAPRINOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.

5750		PECES Y ACUICULTURA
		Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.
	5751	PECES Y ACUICULTURA
		Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.
5760		EQUINOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.
	5761	EQUINOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.
5770		ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO
		Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.
	5771	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO
		Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.
5780		ÁRBOLES Y PLANTAS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.
	5781	ÁRBOLES Y PLANTAS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.
5790		OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.
	5791	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.
5800		BIENES INMUEBLES
		Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.
5810		TERRENOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.
	5811	TERRENOS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.
5820		VIVIENDAS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.
	5821	VIVIENDAS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.

5830		EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
		Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.
	5831	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
		Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.
5890		OTROS BIENES INMUEBLES
		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.
	5891	OTROS BIENES INMUEBLES
		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.
5900		ACTIVOS INTANGIBLES
		Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.
5910		SOFTWARE
		Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.
	5911	SOFTWARE
		Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.
5920		PATENTES
		Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.
	5921	PATENTES
		Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.
5930		MARCAS
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.
	5931	MARCAS
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.
5940		DERECHOS
		Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.

	5941	DERECHOS
		Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.
5950		CONCESIONES
		Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.
	5951	CONCESIONES
		Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.
5960		FRANQUICIAS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica).
	5961	FRANQUICIAS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica).
5970		LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES
		Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.
	5971	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES
		Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.
5980		LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.
	5981	LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS
		Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.
5990		OTROS ACTIVOS INTANGIBLES
		Asignaciones destinadas atenderá cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.
	5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES
		Asignaciones destinadas atenderá cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.

CLAVE		RELACIÓN DE CAPÍTULO, CONCEPTOS Y PARTIDAS GENÉRICAS
6000		INVERSIÓN PÚBLICA
		Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
6100		OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO
		Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
6110		EDIFICACIÓN HABITACIONAL
		Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

	6111	EDIFICACIÓN HABITACIONAL
		Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
6120		EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL
		Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL
		Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	6122	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS
		Asignaciones destinadas a la inversión pública para la construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos. Incluye la obra física para todo el proceso constructivo, así como los recursos que se destinan a la elaboración de proyectos ejecutivos, erogaciones por supervisión de obra, obra por contrato y obra por administración. Comprende la construcción y/o rehabilitación de escuelas, universidades, jardines de niños, aulas, laboratorios educativos, auditorios, cafeterías, oficinas, servicios sanitarios en escuelas, accesos peatonales o vehiculares, plazas patios o áreas verdes y en general toda clase de instalaciones físicas para brindar servicios de educación.
	6123	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD
		Asignaciones destinadas a la inversión pública para la construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud. Incluye la obra física para todo el proceso constructivo así como los recursos que se destinan a la elaboración de proyectos ejecutivos, erogaciones por supervisión de obra, obra por contrato y obra por administración. Comprende la construcción y/o rehabilitación de hospitales, centros de salud, consultorios, quirófanos, laboratorios médicos, centros de rehabilitación física, cafetería, oficinas, servicios sanitarios en hospitales, accesos peatonales o vehiculares, plazas, patios o áreas verdes, y en general todo tipo de instalaciones físicas para brindar servicios de salud.
	6124	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS
		Asignaciones destinadas a la inversión pública para la construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos. Incluye la obra física para todo el proceso constructivo, así como los recursos que se destinan a la elaboración de proyectos ejecutivos, erogaciones por supervisión de obra, obra por contrato y obra por administración. Comprende la construcción y/o rehabilitación de canchas deportivas, gimnasios, baños, salas de vapor y saunas, albercas, ciclo pistas, áreas de práctica, consultorios médicos en instalaciones deportivas, auditorios, cafeterías, oficinas servicios sanitarios en instalaciones deportivas, accesos peatonales o vehiculares, plazas, patios o áreas verdes y en general toda clase de instalaciones físicas para brindar servicios deportivos.
	6125	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA
		Asignaciones destinadas a la inversión pública para la construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria incluye la obra física para todo el proceso constructivo, así como los recursos que se destinan a la elaboración de proyectos ejecutivos, erogaciones por supervisión de obra, obra por contrato y obra por administración. Comprende la construcción y/o rehabilitación de penitenciarias, áreas de detención, dormitorios, cocinas, comedores, canchas deportivas, gimnasios, baños, consultorios médicos en instalaciones penitenciarias, auditorios, oficinas, servicios sanitarios en instalaciones penitenciarias, accesos peatonales o vehiculares, plazas, patios o áreas verdes, y en general toda clase de instalaciones físicas para la infraestructura penitenciaria.

	6126	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL
		Asignaciones destinadas a la inversión pública para la construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural, incluye la obra física para todo el proceso constructivo así como los recursos que se destinan a la elaboración de proyectos ejecutivos, erogaciones por supervisión de obra, obra por contrato y obra por administración. Comprende la construcción y/o rehabilitación de teatros, museos, casas y centros de cultura, aulas y salones, auditorios, cafeterías, oficinas, servicios sanitarios en espacios culturales, accesos peatonales o vehiculares, plazas, patios o áreas verdes, y en general toda clase de instalaciones físicas para brindar servicios de cultura.
	6127	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
		Asignaciones destinadas a la inversión pública para la construcción y/o rehabilitación de infraestructura social. Incluye la obra física para todo al proceso constructivo, así como los recursos que se destinan a la elaboración de proyectos ejecutivos, erogaciones por supervisión de obra, obra por contrato y obra por administración. Comprende la construcción y/o rehabilitación de parques y plazas públicas, centros de apoyo y asistencia social, albergues, centros de capacitación comunitaria, auditorios, cafeterías, oficinas, servicios sanitarios en centros sociales, accesos peatonales o vehiculares, patios o áreas verdes, y en general toda clase de instalaciones físicas para brindar servicios sociales.
	6128	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA
		Asignaciones destinadas a la inversión pública para la construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística incluye la obra física para todo el proceso constructivo así como los recursos que se destinan a la elaboración de proyectos ejecutivos, erogaciones por supervisión de obra, obra por contrato y obra por administración. Comprende proyectos ejecutivos, erogaciones por supervisión de obra, obra por contrato y obra por administración. Incluye la construcción y/o rehabilitación de patrimonio arqueológico, centros comerciales, parques de diversiones, rescate de áreas naturales para fines turísticos, oficinas, servicios sanitarios e instalaciones turísticas, accesos peatonales o vehiculares, plazas, patios o áreas verdes, y en general toda clase de instalaciones físicas para brindar servicios turísticos.
6130		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES
		Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES
		Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
6140		DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN
		Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
	6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN
		Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6150		CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN
		Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
	6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN
		Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
6160		OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA
		Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
	6161	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA
		Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
6170		INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES
		Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	6171	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES
		Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
6190		TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS
		Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
	6191	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS
		Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
6200		OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS
		Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
6210		EDIFICACIÓN HABITACIONAL
		Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

	6211	EDIFICACIÓN HABITACIONAL
		Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
6220		EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL
		Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL
		Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	6222	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS
		Asignaciones destinadas a la inversión pública para la construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos. Incluye la obra física para todo el proceso constructivo, así como los recursos que se destinan a la elaboración de proyectos ejecutivos, erogaciones por supervisión de obra, obra por contrato y obra por administración. Comprende la construcción y/o rehabilitación de escuelas, universidades, jardines de niños, aulas, laboratorios educativos, auditorios, cafeterías, oficinas, servicios sanitarios en escuelas, accesos peatonales o vehiculares, plazas patios o áreas verdes y en general toda clase de instalaciones físicas para brindar servicios de educación.
	6223	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD
		Asignaciones destinadas a la inversión pública para la construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud. Incluye la obra física para todo el proceso constructivo así como los recursos que se destinan a la elaboración de proyectos ejecutivos, erogaciones por supervisión de obra, obra por contrato y obra por administración. Comprende la construcción y/o rehabilitación de hospitales, centros de salud, consultorios, quirófanos, laboratorios médicos, centros de rehabilitación física, cafetería, oficinas, servicios sanitarios en hospitales, accesos peatonales o vehiculares, plazas, patios o áreas verdes, y en general todo tipo de instalaciones físicas para brindar servicios de salud.
	6224	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS
		Asignaciones destinadas a la inversión pública para la construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos. Incluye la obra física para todo el proceso constructivo, así como los recursos que se destinan a la elaboración de proyectos ejecutivos, erogaciones por supervisión de obra, obra por contrato y obra por administración. Comprende la construcción y/o rehabilitación de canchas deportivas, gimnasios, baños, salas de vapor y saunas, albercas, ciclo pistas, áreas de práctica, consultorios médicos en instalaciones deportivas, auditorios, cafeterías, oficinas servicios sanitarios en instalaciones deportivas, accesos peatonales o vehiculares, plazas, patios o áreas verdes y en general toda clase de instalaciones físicas para brindar servicios deportivos.
	6225	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA
		Asignaciones destinadas a la inversión pública para la construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria incluye la obra física para todo el proceso constructivo, así como los recursos que se destinan a la elaboración de proyectos ejecutivos, erogaciones por supervisión de obra, obra por contrato y obra por administración. Comprende la construcción y/o rehabilitación de penitenciarías, áreas de detención, dormitorios, cocinas, comedores, canchas deportivas, gimnasios, baños, consultorios médicos en instalaciones penitenciarias, auditorios, oficinas, servicios sanitarios en instalaciones penitenciarias, accesos peatonales o vehiculares, plazas, patios o áreas verdes, y en general toda clase de instalaciones físicas para la infraestructura penitenciaria.

	6226	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL
		Asignaciones destinadas a la inversión pública para la construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural, incluye la obra física para todo el proceso constructivo así como los recursos que se destinan a la elaboración de proyectos ejecutivos, erogaciones por supervisión de obra, obra por contrato y obra por administración. Comprende la construcción y/o rehabilitación de teatros, museos, casas y centros de cultura, aulas y salones, auditorios, cafeterías, oficinas, servicios sanitarios en espacios culturales, accesos peatonales o vehiculares, plazas, patios o áreas verdes, y en general toda clase de instalaciones físicas para brindar servicios de cultura.
	6227	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
		Asignaciones destinadas a la inversión pública para la construcción y/o rehabilitación de infraestructura social. Incluye la obra física para todo al proceso constructivo, así como los recursos que se destinan a la elaboración de proyectos ejecutivos, erogaciones por supervisión de obra, obra por contrato y obra por administración. Comprende la construcción y/o rehabilitación de parques y plazas públicas, centros de apoyo y asistencia social, albergues, centros de capacitación comunitaria, auditorios, cafeterías, oficinas, servicios sanitarios en centros sociales, accesos peatonales o vehiculares, patios o áreas verdes, y en general toda clase de instalaciones físicas para brindar servicios sociales.
	6228	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA
		Asignaciones destinadas a la inversión pública para la construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística incluye la obra física para todo el proceso constructivo así como los recursos que se destinan a la elaboración de proyectos ejecutivos, erogaciones por supervisión de obra, obra por contrato y obra por administración. Comprende proyectos ejecutivos, erogaciones por supervisión de obra, obra por contrato y obra por administración. Incluye la construcción y/o rehabilitación de patrimonio arqueológico, centros comerciales, parques de diversiones, rescate de áreas naturales para fines turísticos, oficinas, servicios sanitarios e instalaciones turísticas, accesos peatonales o vehiculares, plazas, patios o áreas verdes, y en general toda clase de instalaciones físicas para brindar servicios turísticos.
6230		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES
		Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	6231	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES
		Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
6240		DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN
		Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
	6241	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN
		Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6250		CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN
		Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
	6251	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN
		Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
6260		OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA
		Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
	6261	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA
		Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
6270		INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES
		Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	6271	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES
		Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
6290		TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS
		Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
	6291	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS
		Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
6300		PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO
		Erogaciones realizadas por los entes públicos con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.
6310		ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO
		Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

	6311	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO
		Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.
6320		EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO
		Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.
	6321	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO
		Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.
	6322	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL
		Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades para la realización de proyectos productivos y acciones de fomento en beneficio de los sectores productivos y sociales del Estado, que coadyuven al desarrollo integral y establezcan condiciones para incrementar la inversión productiva en el ámbito social. Incluye asignaciones para desarrollo de programas y acciones que mejoren las condiciones de bienestar social a través de capacitación social, programas comunitarios, asistencia social, apoyos alimenticios, desarrollo de programas y acciones de fomento educativo, educación para adultos, acciones de prevención, atención a la violencia familiar, impulso a programas prioritarios (vacunación, campañas contra el dengue, lepra, rabia, etc.), promoción y otorgamiento de becas a deportistas destacados, participación de la representación del Estado en eventos locales, regionales, nacionales e internacionales, impulso a realización de diversos eventos locales, regionales, nacionales e internacionales, promoción y realización de campamentos de verano, adquisición de uniformes para las diferentes delegaciones estatales, apoyo al deporte profesional, proyectos y acciones de fomento en beneficio de la mujer en el Estado, proyectos y acciones de fomento en beneficio a la cultura en el Estado, proyectos y acciones en beneficio de los pueblos indígenas en el Estado, proyectos y acciones para fomento y desarrollo en el ámbito de salud, educación, laboral y social de los jóvenes. Incluye los programas de "Convive y toma conciencia", centros interactivos, radio poder joven, etc.
	6323	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓMICO
		Asignaciones destinada a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades para la realización de proyectos productivos y acciones de fomento en beneficio de los sectores productivos y sociales del Estado, que coadyuven al desarrollo integral y establezcan condiciones para incrementar la inversión productiva en el ámbito industrial, comercial y de servicios. Incluye asignaciones para desarrollo de programas y acciones de fomento a la inversión, al empleo, a la ciencia y la tecnología, a la asistencia técnica, al crédito, realización de proyectos y acciones de fomento en beneficio al turismo en el Estado, etc.

	6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO
		Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades para la realización de proyectos productivos y acciones de fomento en beneficio de los sectores productivos y sociales del Estado, que coadyuven al desarrollo integral y establezcan condiciones para incrementar la inversión productiva en el ámbito agropecuario. Incluye asignación es para desarrollo de programas y acciones de fomento a la producción agropecuaria o agrícola, ganadería, productos alimenticios, agroindustrias, asistencia técnica y tecnificación, etc.
	6325	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓGICO
		Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades para la realización de proyectos productivos y acciones de fomento en beneficio de los sectores productivos y sociales del Estado, que coadyuven al desarrollo integral y establezcan condiciones para incrementar la inversión productiva en el ámbito ecológico. Incluye asignaciones para la protección y preservación del medio ambiente, uso eficiente del agua, forestación, reforestación, protección a especies animales, control de contaminantes, etc.
	6326	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
		Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades para la realización de proyectos productivos y acciones de fomento en beneficio de los sectores productivo y social del Estado, que coadyuven al desarrollo integral y establezcan condiciones para incrementar la inversión productiva en el ámbito de seguridad pública. Incluye asignaciones para desarrollo de programas y acciones que mejoren las condiciones de bienestar social a través de acciones de fomento para fortalecer la seguridad.
	6327	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
		Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan las dependencias y entidades para la realización de proyectos y acciones acordes a sus propias actividades que propicien el mejoramiento de sus estructuras y procedimientos con esquemas de mejora continua, estudios de: espacios, mobiliario, equipo, iluminación, ventilación, de tiempos y movimientos y rutas críticas para minimizar tiempos de respuesta, y brindar un mejor servicio a la ciudadanía. Incluye la integración de manuales de organización, procedimientos, sistemas informáticos de registro y seguimiento de solicitudes y trámites y los que permitan atender eficientemente requerimientos de información pública en términos de la Ley de la materia.
	6328	PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO
		Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realizan las dependencias y entidades para la realización de proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo, que generen un mejor servicio a la ciudadanía en forma ordenada. Incluye los programas de revista, cesión de derechos, etc.
	6329	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
		Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realizan las dependencias y entidades para la realización de anteproyectos, proyectos, estudios, propuestas, modificaciones a los planes de ordenación y desarrollo urbano.

CLAVE		RELACIÓN DE CAPÍTULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS GENÉRICAS
7000		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
		Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.
7100		INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
		Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo con las políticas, normas y disposiciones aplicables.
7110		CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
		Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.
	7111	CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
		Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.
7120		CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
		Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.
	7121	CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
		Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.
7200		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL
		Asignaciones para aportar capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a entidades paraestatales y empresas privadas; así como a organismos nacionales e internacionales.
7210		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
		Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
	7211	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
		Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

7220		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERA CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
		Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
	7221	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERA CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
		Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
7230		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
		Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
	7231	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
		Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
7240		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
		Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
	7241	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
		Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
7250		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
		Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

	7251	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
		Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
7260		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
		Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
	7261	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
		Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
7270		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ
		Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
	7271	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ
		Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
7280		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ
		Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
	7281	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ
		Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
7290		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ
		Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
	7291	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ
		Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

7300		COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES
		Asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de deuda. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de instituciones financieras.
7310		BONOS
		Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.
	7311	BONOS
		Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.
7320		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
		Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.
	7321	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES POLÍTICA ECONÓMICA
		Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.
7330		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ
		Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.
	7331	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ
		Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.
7340		OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
		Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
	7341	OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
		Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

7350		OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ
		Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
	7351	OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ
		Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
7390		OTROS VALORES
		Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
	7391	OTROS VALORES
		Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
7400		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS
		Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entes públicos y al sector privado.
7410		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
		Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.
	7411	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
		Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.
7420		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
		Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.
	7421	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
		Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.
7430		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
		Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.
	7431	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
		Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.
7440		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
		Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.
	7441	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
		Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.

7450		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
		Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.
	7451	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
		Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.
7460		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
		Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.
	7461	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
		Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.
7470		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ
		Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.
	7471	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ
		Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.
7480		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ
		Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.
	7481	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ
		Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.
7490		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ
		Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.
	7491	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ
		Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.
7500		INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS
		Asignación a fideicomisos, mandatos y otros análogos para constituir o incrementar su patrimonio.
7510		INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO
		Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.
	7511	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO
		Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.
7520		INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO
		Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.
	7521	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO
		Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.
7530		INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL
		Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.

	7531	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL
		Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.
7540		INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS
		Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.
	7541	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS
		Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.
7550		INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS
		Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.
	7551	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS
		Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.
7560		INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS
		Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.
	7561	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS
		Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.
7570		INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS
		Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.
	7571	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS
		Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.
7580		INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS
		Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.
	7581	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS
		Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.
7590		FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES
		Asignaciones a fideicomisos de empresas privadas y particulares con fines de política económica.
	7591	FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES
		Asignaciones a fideicomisos de empresas privadas y particulares con fines de política económica.
7600		OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS
		Asignaciones destinadas a inversiones financieras no comprendidas en conceptos anteriores, tales como: la inversión en capital de trabajo en instituciones que se ocupan de actividades comerciales como son las tiendas y farmacias del ISSSTE e instituciones similares.
7610		DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL
		Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.
	7611	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL
		Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.
7620		DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA
		Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.
	7621	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA
		Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.

7900		PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES
		Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.
7910		CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES
		Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
	7911	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES
		Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
7920		CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS
		Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
	7921	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS
		Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
7990		OTRAS EROGACIONES ESPECIALES
		Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.
	7991	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES
		Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

CLAVE		RELACIÓN DE CAPÍTULO, CONCEPTOS Y PARTIDAS GENÉRICAS
8000		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
		Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.
8100		PARTICIPACIONES
		Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

8110		FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES
		Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley Federal de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados y municipios.
	8111	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES
		Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley Federal de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados y municipios.
8120		FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
		Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.
	8121	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
		Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.
8130		PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS
		Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.
	8131	PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS
		Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.
8140		OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS
		Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.
	8141	OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS
		Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.
8150		OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS
		Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

	8151	OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS
		Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.
8160		CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA
		Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.
	8161	CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA
		Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.
8300		APORTACIONES
		Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
8310		APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
		Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley Federal de Coordinación Fiscal a favor de los estados.
	8311	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
		Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley Federal de Coordinación Fiscal a favor de los estados.
8320		APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS
		Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley Federal de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.
	8321	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS
		Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley Federal de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.
8330		APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS
		Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.
	8331	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS
		Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

8340		APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL
		Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.
	8341	APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL
		Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.
8350		APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
		Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.
	8351	APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
		Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.
8500		CONVENIOS
		Recursos asignados a un ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.
8510		CONVENIOS DE REASIGNACIÓN
		Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
	8511	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN
		Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
8520		CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN
		Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
	8521	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN
		Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
8530		OTROS CONVENIOS
		Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.
	8531	OTROS CONVENIOS
		Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.

CLAVE		RELACIÓN DE CAPÍTULO, CONCEPTOS Y PARTIDAS GENÉRICAS
9000		DEUDA PÚBLICA
		Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).
9100		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA
		Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

9110		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO
		Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.
	9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO
		Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.
9120		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES
		Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.
	9121	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES
		Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.
9130		AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES
		Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.
	9131	AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES
		Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.
9140		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO
		Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.
	9141	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO
		Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.
9150		AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
		Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
	9151	AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
		Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
9160		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL
		Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.
	9161	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL
		Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.
9170		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES
		Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
	9171	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES
		Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
9180		AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
		Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.
	9181	AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
		Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.

9200		INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA
		Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.
9210		INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO
		Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales.
	9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO
		Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales.
9220		INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES
		Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.
	9221	INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES
		Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.
9230		INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES
		Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.
	9231	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES
		Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.
9240		INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO
		Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.
	9241	INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO
		Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.
9250		INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
		Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
	9251	INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
		Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
9260		INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL
		Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.
	9261	INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL
		Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.
9270		INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR
		Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
	9271	INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR
		Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
9280		INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
		Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.

	9281	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
		Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.
9300		COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA
		Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.
9310		COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA
		Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.
	9311	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA
		Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.
9320		COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA
		Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.
	9321	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA
		Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.
9400		GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.
9410		GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA
		Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.
	9411	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA
		Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.
9420		GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA
		Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.
	9421	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA
		Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

9500		COSTO POR COBERTURAS
		Asignaciones destinadas a cubrir los importes generados por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en el cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.
9510		COSTOS POR COBERTURA DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA
		Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública interna.
	9511	COSTOS POR COBERTURA DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA
		Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública interna.
9520		COSTOS POR COBERTURA DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA
		Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de las divisas, programa de coberturas petroleras, agropecuarias otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública externa.
	9521	COSTOS POR COBERTURA DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA
		Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de las divisas, programa de coberturas petroleras, agropecuarias otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública externa.
9600		APOYOS FINANCIEROS
		Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.
9610		APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS
		Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.
	9611	APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS
		Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.
9620		APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL
		Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.
	9621	APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL
		Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.
9900		ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)
		Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
9910		ADEFAS
		Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
	9911	ADEFAS
		Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.